

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2014 EDICION N° 9.719

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7482

PROGRAMA MULTIDISCIPLINARIO PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER INFANTO JUVENIL

ARTÍCULO 1°: Créase en la Provincia del Chaco el Programa Multidisciplinario para el Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer Infatúo Juvenil en adelante el Programa, con el objeto de brindar un tratamiento oportuno, rehabilitación y educación sanitaria sobre el cáncer, además de propiciar el acceso del paciente a atención integral, continua y especializada de la enfermedad, el que será aplicable a todos los casos detectados de pacientes oncológicos infantiles.

ARTÍCULO 2°: El objetivo del Programa será promover la educación oncológica del paciente, familiar y comunitaria. Promover el acceso a una información médica veraz y completa sobre la enfermedad en forma soportable, progresiva y oportuna brindada por los especialistas capacitados.

ARTÍCULO 3°: El Programa Multidisciplinario para el Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer Infanto Juvenil incluirá métodos complementarios de diagnósticos avalados por sociedades médicas; prestaciones oncológicas; clínico pediátricas; apoyo nutricional; atención psicológica del paciente y del grupo conviviente; cuidados paliativos y asistencia de enfermería especializada; asistencia social con informe socioeconómico que la justifique.

ARTÍCULO 4°: El Programa se aplicará en el sector público, brindará cobertura integral e inmediata de todas las prestaciones y tratamientos requeridos que se encuentren incluidos en el Nomenclador Nacional. Podrán acceder al Programa, todos los pacientes menores de 18 años. El paciente oncológico que haya cumplido los 18 años y se encuentre en tratamiento, continuará con el mismo hasta su finalización.

ARTÍCULO 5°: Se deberá presentar toda la documentación, que será válida para el sector público. El trámite para la autorización del tratamiento podrá ser efectuado por el padre, madre o tutor.

Se deberá presentar:

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad del infante y del adulto responsable.
- Acreditar residencia real en la Provincia del Chaco de no menos de tres años.
- Carnet de obra social y número de afiliado. En ese caso se procederá al recupero de gastos, por parte del Ministerio de Salud Pública, en caso que el tratamiento fuese brindado en el hospital público.
- Diagnóstico con historia clínica completa.

- Médico tratante con su matrícula profesional – Adjuntar datos de nombre, apellido y matrícula.
- Tratamiento solicitado, exámenes complementarios que pudiere requerir. Todos los tratamientos deben constar en el Nomenclador de Prácticas Médicas de la República Argentina.
- Solicitud completa de fármacos para tratamiento ambulatorio, en caso de ser requeridos, con una cobertura del 100%. En el pedido debe constar nombre, apellido, matrícula y firma del médico tratante.
- El Poder Ejecutivo celebrará convenios con otras provincias para la atención de las patologías del cáncer del infanto juvenil.

ARTÍCULO 6°: Los hospitales o centros de cabecera que atiendan casos de oncología infantil, deberán contar con equipos profesionales conformados por las siguientes especialidades:

- Oncólogos Hematólogos.
- Pediatras.
- Nutricionista.
- Psicólogo-Musicoterapeuta.
- Enfermería especializada.
- Kinesiólogos – Fisioterapeuta.
- Odontólogos.
- Asistente Social.
- Pediatra especialista en Cuidados Paliativos.
- Maestras hospitalarias y domiciliarias.
- Especialista en infectología.

ARTÍCULO 7°: Se realizarán acciones tendientes a la capacitación y formación, perfeccionamiento y actualización del equipo interdisciplinario que integran el Programa. Se realizará capacitación en el interior provincial para favorecer el diagnóstico temprano y la derivación oportuna al Servicio de Oncología de la Provincia. Las acciones de capacitación estarán a cargo del Ministerio de Salud Pública. Se implementará un protocolo de atención para médicos que trabajan con pacientes oncológicos pediátricos en el interior de la Provincia en caso de emergencia, para su posterior derivación.

ARTÍCULO 8°: La cobertura será del 100% de las prestaciones previstas en la presente ley, tanto para tratamiento, internación, exámenes complementarios, cirugías, material descartable, rehabilitación y provisión de medicamentos utilizados tanto en internación como ambulatorios por el tiempo que dure el tratamiento, o el profesional o junta médica tratante lo crea necesario.

El profesional tratante solo podrá solicitar fármacos autorizados por la ANMAT.

ARTÍCULO 9°: El Programa cubrirá en un 100% la terapia nutricional de los pacientes bajo tratamiento que como mínimo deberá incluir:

- a) Suplementos nutricionales líquidos.
- b) Nutrición enteral (provisión de líquido a través de una sonda al estómago o el intestino).
- c) Nutrición parenteral (alimentación a través de un catéter al torrente sanguíneo).
- d) Medicamentos para mejorar el apetito.
- e) Provisión de medicación al centro de atención en la localidad de origen, en caso de requerir tratamiento de urgencia.

ARTÍCULO 10: El Programa incluirá la atención psicológica y psiquiátrica, ya sea ambulatoria o en internación, para el paciente y su grupo familiar conviviente.

ARTÍCULO 11: El Programa comprenderá prestaciones de rehabilitación, con el fin de mejorar su calidad de vida y recuperación.

Propiciar el acceso del paciente y la familia a la cobertura en cuidados paliativos en todo el proceso de enfermedad y con posterioridad a la misma, ambulatoria o en internación.

ARTÍCULO 12: En relación a los cuidados paliativos pediátricos resultará de aplicación el texto vigente del artículo 5° de la ley 7129.

ARTÍCULO 13: Se promoverá un plan de apoyo para los pacientes oncológicos recuperados, que necesitan apoyo luego del tratamiento para integrarse socialmente, incluyendo educación y asistencia respecto a los efectos a largo plazo del cáncer y del tratamiento.

ARTÍCULO 14: En los casos de pacientes sin cobertura médica, los gastos de traslados desde el interior de la Provincia hacia el hospital "Dr. Avelino L. Castelán" donde se realizará el tratamiento, serán gratuitos para el paciente y un acompañante (madre/padre o tutor), a cargo del Estado Provincial, quien cubrirá además, los gastos durante todo el tratamiento y posteriores controles de pacientes recuperados.

En los casos de pacientes que requieran, a pedido del médico profesional tratante, derivación a un centro de mayor complejidad en otra Provincia, corresponderá al Estado Provincial la asistencia de los gastos de traslados, alimentos y alojamiento durante la estadía fuera de la Provincia. Este beneficio se extiende al acompañante (padre, madre o tutor).

En los casos de pacientes con obra social, los gastos de traslados dentro de la Provincia, el tratamiento en su totalidad y los controles posteriores de pacientes recuperados, estarán a cargo de las mismas.

En los casos de pacientes con cobertura social los gastos de traslados, alimentos y alojamiento durante la estadía fuera de la Provincia, serán a cargo de las mismas.

En todos los casos, a fin de evitar demoras en el traslado, se brindarán listas de pacientes y acompañantes a las empresas de transportes prestatarias.

ARTÍCULO 15: La información producida por el Programa deberá brindarse con fines estadísticos de acuerdo con lo estipulado con la ley 4544-Crea el Registro Provincial de Tumores con base poblacional- y al Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino o a los organismos nacionales pertinentes de acuerdo con los protocolos establecidos.

ARTÍCULO 16: La erogación que demande el presente programa será imputada a la partida presupuestaria que determine el Ministerio de Salud Pública, conforme con la naturaleza del gasto y en el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

ARTÍCULO 17: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 2078

Resistencia, 12 noviembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.482; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.482, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Verbeek*

s/c.

E:19/11/14

----- >*< -----

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7483

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.905 –Consumo de Sodio. Valores Máximos– y a su Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Establécese, en el marco de la ley nacional indicada en el artículo precedente, que los restaurantes, confiterías, bares y en general establecimientos gastronómicos donde se elaboren y expidan alimentos para ser consumidos inmediatamente en el local, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Incorporar en la carta de menú una leyenda que exprese que el consumo excesivo de sal perjudica la salud.
- b) Ofrecer en la carta de menú comidas alternativas elaboradas sin sal.
- c) No exhibir saleros en mesas y/o mostradores, salvo que el comensal lo requiera expresamente.
- d) Disponer de sobres pequeños con sal común y de sal con bajo contenido de sodio, conforme la dosificación que establezca la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3º: Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud Pública, el que deberá desarrollar y ejecutar programas permanentes de prevención tendientes al uso racional de sal y a informar sobre las patologías que provoca su consumo excesivo, entre otras, hipertensión arterial, accidente cerebro-vascular, enfermedades cardiovasculares y sus consecuencias.

ARTÍCULO 4º: El incumplimiento de una o más obligaciones dispuestas por el artículo 2º, una vez comprobado por el funcionario competente, será motivo para labrar el acta respectiva, con la intimación para el titular o responsable del establecimiento a subsanar la omisión en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles, según lo fije la autoridad de aplicación conforme a su naturaleza y, además, en el mismo acto, notificará la multa correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Las multas a aplicar serán tipificadas y graduadas por la autoridad de aplicación, las que tendrán un valor de entre un 10% y un 50% del salario mínimo vital y móvil. Accesoriamente, en caso de una o más reiteraciones se podrá aplicar inhabilitación del establecimiento por un plazo no mayor a ciento veinte (120) días.

ARTÍCULO 6°: La recaudación obtenida por las multas impuestas, se destinará al financiamiento de los programas y campañas que determine la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 7°: Invítase a los municipios a adherir a la presente.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 2079

Resistencia, 12 noviembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.483; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.483, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Verbeek**

s/c. **E:19/11/14**

----->*<-----
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7484**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la vigencia de la ley 6600, por la que se declara de utilidad pública, interés social y sujeto a expropiación, un inmueble ocupado con asentamientos espontáneos, denominado Barrio Zampa cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección C – Chacra 211 – Parcela: 7
PROPIETARIO: Delio Leopoldino VERÓN
INSCRIPCIÓN: Tomo 10 - Folio 2318 Finca Nº 19.231 año 1964, Departamento San Fernando.
PLANO Nº: 20-44-64
SUPERFICIE: 3has.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1893

Resistencia, 12 noviembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.484; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.484, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Verbeek**

s/c. **E:19/11/14**

DECRETOS

DECRETO Nº 2099

Resistencia, 17 noviembre 2014

VISTO:

La actuación simple Nº E32-2014-5369-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se presenta un Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de las localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña y Villa Ángela de la Provincia del Chaco. Villa Ángela";

Que la Ley General del Ambiente, Nº 25.675 establece en su Artículo 8°, inciso 2), como instrumento de política y gestión ambiental a la Evaluación de Impacto Ambiental;

Que el Artículo 38 de la Constitución Provincial (1957-1994), establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo, siendo función de los poderes públicos, dictar normas que aseguren básicamente la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley Provincial Nº 3964, tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para el cumplimiento de este enunciado, la citada norma establece, en el Artículo 6°, que "Todas las personas físicas o jurídicas y los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la presente Ley su aprobación";

Que la Ley Provincial Nº 5562, en su Artículo

2°, indica que la "Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento establecido para evaluar, corregir y controlar los efectos que sobre el ambiente pueden tener determinados planes o programas, públicos o privados, con el fin de conseguir elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integración de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas";

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos y a efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que • la ciudadanía en general, y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto de las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de Audiencias Públicas, consagrado por Ley N° 4654 (t.v) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto, y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia, corresponde convocar a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Villa Angela";

Que en el presente trámite ha tomado la intervención correspondiente, la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de las localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña y Villa Angela de la Provincia del Chaco. Villa Angela", el día 17 de diciembre de 2014, a las 11 horas, en el Salón Municipal de Villa Angela, sito en Calle 1° de Mayo N° 8, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco.

Artículo 2°: Autorízase al Señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ingeniero Herman Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia.

Artículo 3°: Designase como área de implementación, a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y autorizase a la misma a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 4°: Habilitase por veinte (20) días el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia y/o incorporar al trámite toda información que sea relevante.

Artículo 5°: Determinase que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la realización de la Audiencia Pública en la sede de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Marcelo T. Alvear N° 145, Piso 9°, Oficina 8, Resistencia, Chaco.

Artículo 6°: Publíquese por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública en dos (2) diarios de circulación provincial y en el Boletín Oficial, en un plazo no menor de veinte (20) días previos a la realización de la Audiencia, observando todos los requerimientos previstos en el "Reglamento General de Audiencia Pública para el Poder Ejecutivo Provincial" (Decreto N° 01/08, Anexo I).

Artículo 7°: Establécese que el gasto emergente de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la Empresa Provincial SAMEEP, Jurisdicción 80, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Brunswig**

s/c.

E:17/11 V:19/11/14

>*<

DECRETO N° 2116

Resistencia, 18 de noviembre de 2014

VISTO:

La actuación simple N° E32-2014-5374-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se presenta un Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de las localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña y Villa Angela en la Provincia del Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña";

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675, establece en su Artículo 8°, inciso 2) como instrumento de política y gestión ambiental a la Evaluación de Impacto Ambiental;

Que el Artículo 38° de la Constitución Provincial (1957-1994), establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo, siendo función de los poderes públicos dictar normas que aseguren básicamente la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley Provincial N° 3964, tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para el cumplimiento de este enunciado, la citada norma establece, en su Artículo 6° que "Todas las personas físicas o jurídicas y los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la presente Ley su aprobación";

Que la Ley Provincial N° 5562, en su Artículo 2°, indica que la "Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento establecido para evaluar, corregir y controlar los efectos que sobre el ambiente pueden tener determinados planes o programas; públicos o privados, con el fin de conseguir elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integración de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas";

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos y a efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general, y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto de las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por Ley N° 4654 (t.v) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto, y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia corresponde convocar a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña";

Que en el presente trámite ha tomado la intervención correspondiente la Asesoría General de Gobierno; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convóquese a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de las localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña y Villa Angela de la Provincia del Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña", el día 19 de diciembre de 2014, a las 11 horas en el Hotel Gualok, sito en calle San Martín N° 1198, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

Artículo 2°: Autorícese al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ingeniero Herman Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia.

Artículo 3°: Designese como área de implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y autorícese a la misma a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 4°: Habilítese por veinte (20) días el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia y/o incorporar al trámite información que sea relevante.

Artículo 5°: Determínese que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la realización de la Audiencia Pública en la sede de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Marcelo T. Alvear N° 145, Piso 9°, Oficina 8, Resistencia, Chaco.

Artículo 6°: Publíquese por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública en dos (2) diarios de circulación provincial y en el Boletín Oficial, en un plazo no menor de veinte (20) días previos a la realización de la Audiencia, observando todos los requerimientos previstos en el "Reglamento General de Audiencia Pública para el Poder Ejecutivo Provincial" (Decreto N° 01/08, Anexo I).

Artículo 7°: Establézcase que el gasto emergente de lo ordenado en el presente Decreto se imputará a la Empresa Provincial SAMEEP, jurisdicción 80, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff
Gobernador

Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig
Ministro de Planificación y Ambiente

s/c E:19/11 V:21/11/14

DECRETO N° 2120

Resistencia, 19 de noviembre de 2014

VISTO:

La actuación simple N° E32-2014-5371-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se presenta un Estudio de Impacto Ambiental referido al Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las

obras de primera etapa de la localidad de General José de San Martín en la Provincia del Chaco";

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece en su Artículo 8°, inciso 2), como instrumento de la política y la gestión ambiental a la Evaluación de Impacto Ambiental;

Que el Artículo 38° de la Constitución Provincial, establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo, siendo función de los poderes públicos dictar normas que aseguren básicamente la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley Provincial N° 3964 tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para el cumplimiento de este enunciado, la citada norma establece en su Artículo 6° que "Todas las personas físicas o jurídicas y los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la presente Ley su aprobación";

Que la Ley Provincial N° 5562, en su Artículo 2°, indica que la "Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento establecido para evaluar, corregir y controlar los efectos que sobre el ambiente pueden tener determinados planes o programas, públicos o privados, con el fin de conseguir elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integración de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas";

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos y a efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general, y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto de las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por Ley N° 4654 (t.v) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto, y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia corresponde convocar a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Provisión de Agua Potable a la Localidad de General José de San Martín";

Que en el presente trámite ha tomado la intervención correspondiente la Asesoría General de Gobierno; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convóquese a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto

"Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de la localidad de General José de San Martín en la Provincia del Chaco", el día 22 de diciembre de 2014, a las 11 horas en el Centro de Jubilados Provincial "Carlos Cáceres", sito en calle Uruguay N° 1037, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco.

Artículo 2°: Autorícese al Señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ingeniero Herman Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia.

Artículo 3°: Designese como área de implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y autorícese a la misma a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 4°: Habilítese por veinte (20) días el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia y/o incorporar al trámite información que sea relevante.

Artículo 5°: Determínese que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la realización de la Audiencia Pública en la sede de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Marcelo T. Alvear N° 145, Piso 9°, Oficina 8, Resistencia, Chaco.

Artículo 6°: Publíquese por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública en dos (2) diarios de circulación provincial y en el Boletín Oficial, en un plazo no menor de veinte (20) días previos días a la realización de la Audiencia, observando todos los requerimientos previstos en el "Reglamento General de Audiencia Pública para el Poder Ejecutivo Provincial" (Decreto N° 01/08, Anexo I).

Artículo 7°: Establézcase que el gasto emergente de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la Empresa Provincial SAMEEP, jurisdicción 80, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Juan Carlos Bacileff Ivanoff
Gobernador

Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig
Ministro de Planificación y Ambiente

s/c E:19/11 V:21/11/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESOLUCIÓN Nº 0591-14

Resistencia, 12 septiembre 2014

ARTICULO 1º: REGULENSE los servicios de la Dirección de Estudios Básicos para la utilización de información básica, de acuerdo a los montos especificados en las planillas que como Anexo I, II y III se adjuntan a esta Resolución.

ARTICULO 2º: APRUÉBASE los nuevos valores detallados en la Planilla Anexo I, que serán válidos hasta el 30 de Noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 0592-14

Resistencia, 12 septiembre 2014

ARTICULO 1º: REGULESE los servicios del Área Estudios Básicos para el otorgamiento de certificaciones de riesgo hídrico para factibilidad de urbanización para particulares, empresas constructoras de barrios de viviendas, etc., de acuerdo a los montos especificados en las Planillas que como Anexo I, II y III, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: APRUÉBASE los nuevos valores detallados en la Planilla Anexo I, que serán válidos hasta el 30 de Noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 0669-14

Resistencia, 29 septiembre 2014

ARTÍCULO 1º: REGLAMENTAR el art. 206 de la Ley 3230 que permite la aplicación de la tasa correspondiente en concordancia con la Obra: "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES – PARQUE INDUSTRIAL PUERTO TIROL".

ARTÍCULO 2º: APROBAR la tasa de saneamiento, conforme a la planilla anexa que fuera elaborada por la Dirección de Administración y que forma parte de la presente resolución como planilla anexa.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c. E:19/11 V:26/11/14

EDICTOS

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALCIDES ADELARDO JUAREZ, argentino, sin instrucción, dibuja la firma, soltero, concubinado con Lucía Angelina Correa, jornalero, domiciliado en Misión Nueva Pompeya, nacido en Misión Nueva Pompeya el día 22/03/87, hijo de Pedro Juarez (v) y de Florencia Anrique (v), D.N.I. N° 32.231.712; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLA, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ALCIDES ADELARDO JUAREZ, de circunstancias personales ya consignadas, por el delito penal de Abuso Sexual con acceso carnal previsto en el art. 119 1° y 3° párrafo del Código Penal, imponiéndole la pena de SEIS AÑOS DE PRISION, con más las accesorias legales del art. 12 CP, conforme a los hechos y el derecho expuestos en los considerandos que anteceden. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA - Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 4 de noviembre de 2014. MSB

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:10/11 V:19/11/14

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARCOS ZAMORA, (Argentino, soltero, con estudios secundarios completos, estudiante de abogacía, nacido el 16/01/1993 en J. J. Castelli hijo de Facunda Pacheco y de Martín Zamora, con domicilio en Av. Güemes 572 J. J. Castelli, DNI. 36.969.792); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLA, que en su parte pertinente reza: "...I)...- II) Declarando a MARCOS ZAMORA, de circunstancias personales ya consignadas, co-autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL (art. 81 inc. 1º, ap. b del C. Pe-

nal) condenándolo a la pena de SEIS (6) AÑOS de reclusión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, demás accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio.- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria-..." Juan José Castelli, Chaco, 31 de octubre de 2014.- MSB

Dra. Valeria Anahí Acosta
Secretaria Subrogante

s/c. _____ >*< _____ E:10/11 V:19/11/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ROBERTO ARIEL BENITEZ (a) Gabi (DNI: 40.607.699, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 54 e/5 y 7 del B° Arce de Sáenz Peña, hijo de José Desiderio Benítez y de Epifanía Bordón, nacido en Sáenz Peña, el 28 de octubre de 1992) en los autos caratulados "**BENITEZ ROBERTO ARIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 221/14, se ejecuta la Sentencia N° 73 del 18/09/14 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, que UNIFICO CONDENAS, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por ROBERTO ARIEL BENITEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, la pena de DOCE (12) AÑOS y OCHO MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 10 del C.P., comprensiva de las penas impuestas según Sentencia N° 11 del 15/03/13 dictada en esos autos y Sentencia N° 12 del 12/03/14 dictada en la causa N° 5223/12-2 -ambos de ese Tribunal-, con abono del tiempo de detención y pena cumplido. II) Revocando la modalidad de ejecución condicional establecida en la Sentencia N° 12/14 dictada en la causa N° 5223/12-2. III)...Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo - Juez Sala unipersonal- Dra. Rosalía Irrazábal -Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de noviembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:10/11 V:19/11/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JOSE RUBEN BENITEZ (a) Pochon (DNI: 35.302.469, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 54 e/5 y 7 del B° Arce de Sáenz Peña, hijo de José Desiderio Benítez y de Epifanía Bordón, nacido en Sáenz Peña, el 13 de mayo de 1986), en los autos caratulados "**BENITEZ JOSE RUBEN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 222/14, se ejecuta la Sentencia N° 11 del 15/03/2013, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...VI) Declarando a JOSE RUBEN BENITEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (arts. 79 en función del 41 bis del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de DOCE (12) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 10 del C.P. Con costas (arts. 29 Inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) las que se establecen en 750 U.T. (\$150) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria -art. 7° Ley 4182 y sus modif. Ley 7090-, intimándolo

al pago dentro del quinto día hábil de quedar firme la presente. VII) Declarando a JOSE RUBEN BENITEZ, REINCIDENTE por primera vez (art. 50 del C.P.)...Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala unipersonal- Dra. Rosalía Irrazábal -Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de noviembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:10/11 V:19/11/14

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RODOLFO ALBERTO BENITEZ (a) Rody (DNI: 33.501.553, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 54 e/5 y 7 del B° Arce de Sáenz Peña, hijo de José Desiderio Benítez y de Epifanía Bordón, nacido en Sáenz Peña, el 13/01/1988), en los autos caratulados "**BENITEZ RODOLFO ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 220/14, se ejecuta la Sentencia N° 11 del 15/03/2013, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Declarando a RODOLFO ALBERTO BENITEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (arts. 79 en función del 41 bis del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS y OCHO MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 10 del C.P. Con costas (arts. 29 Inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) las que se establecen en 750 U.T. (\$150) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria -art. 7° Ley 4182 y sus modif. Ley 7090-, intimándolo al pago dentro del quinto día hábil de quedar firme la presente. ...Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. Rosalía Irrazábal -Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de noviembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:10/11 V:19/11/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ZAPPALA ANGEL DANIEL, DNI: 25.814.512, que en la causa caratulada "**ZAPPALA ANGEL DANIEL S/ SUP. INFR. ART. 89 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 126/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 29 de Octubre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, por los fundamentos expuestos en los considerandos y por aplicación de los establecido en el artículo 35 inc. b) del Código de Faltas del Chaco.- FDO: JUEZ DE PAZ SUPLENTE: Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 2 Abogada Natalia E. Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria N° 2

s/c. _____ >*< _____ E:10/11 V:19/11/14

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en la Laprida N° 33, Torre II, 5° P, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos

caratulados: "**CHAVEZ VICTOR SANTOS S/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR - HOY QUIEBRA**", EXPTE N°10242/14, en fecha 05/11/2014 se ha DECLARADO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. VICTOR SANTOS CHAVEZ, D.N.I. N°23.059.701, con domicilio real en calle Orcola S/N, Barrio Parque Autódromo de la ciudad de Resistencia -Chaco-. Interviene como Sindicatura la C.P. C.P.N. PAEZ, IDALIA ELAVINA, con domicilio en FRAY CAPELLI N°415 de esta ciudad, por lo que se ha resuelto: "IV-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5)".-...XIII-LIBRAR oficios a los Juzgados Civiles, Comerciales, Monitorios, de Ejecución, Laborales y al Juzgado Federal, a efectos de comunicarles la declaración de Quiebra y dar cumplimiento con las prescripciones del art. 132 del cuerpo legal referenciado.-...XV- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 17 de febrero de 2015.- XVI- FIJAR el 01 de abril de 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 15 de mayo de 2015, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 06 de noviembre de 2014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c. **E:10/11 V:19/11/14**

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia; cita a MARIANA FORTIN DE SERAFINI, o sus HEREDEROS si los hubiere, por el término de CINCO (5) días, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en la causa: "**CODUTTI ELIAS JOSE MANUEL; CODUTTI MARIA EUGENIA; CODUTTI MARIA LAURA; CODUTTI OMAR ELIAS (H) Y MENENDEZ YOLANDA C/ FORTIN DE SERAFINI MARIANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 10687, Año 11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Secretaría, 6 de noviembre de 2014.

Liliana Niveyro
Secretaria

R.N° 157.066 **E:12/11 V:21/11/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE CENTURION, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 24.066.808, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud.Albañil, domiciliado en Quinta 3 - Manz. 20 - Parc 9 - Barrio Guiraldes, Resistencia - Chaco, hijo de Juan Carlos Centurion y de Ramona Adela Mosqueda, nacido en Buenos Aires, el 9 de octubre de 1974), en los autos caratulados "**CENTURION, JUAN CARLOS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 289/14, se ejecuta la Sentencia N° 34/13 de fecha 25.04.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS CENTURION, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO SEGUIDO DE MUERTE (u homicidio en ocasión de

Robo) (art. 165 del CP) y ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE IDONEIDAD NO ACREDITADA (art. 166. inc 2°, in fine del CP en calidad de coautor), a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con las accesorias legales (art 12 CP), declarándose REINCIDENTE (art. 50 del C.P.), en esta causa N° 1-15369/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de ROBO SEGUIDO DE MUERTE. Con Costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey - Juez - Dra. Natalia Fernandez Floriani -Secretaria- de la Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 24 de octubre de 2014. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:12/11 V:21/11/14**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE VALIENTE, ROBERTO EDUARDO (alias "Roberto", D.N.I. N° 27.690.088, Argentino, Concubinad, de ocupación Vendeador Ambul, domiciliado en Avenida España y Fortín Rivadavia (Casilla 30), Barranqueras, hijo de Silvano Santos Valiente y de Gumercinda Lugo, nacido, en Rosario - Santa Fé, el 19 de septiembre de 1978, Pront. Prov. N° 68197 SECC sp y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**VALIENTE, ROBERTO EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 302/14, se ejecuta la Sentencia N° 186 de fecha 04.10.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ROBERTO EDUARDO VALIENTE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO, arts. 80 inc. 1 y 45 del Código Penal por el que fuera requerido a juicio, a la PENA DE PRISION PERPETUA, y accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido el 12 de noviembre de 2011, en calle Fortín Rivadavia 3500, Resistencia, Chaco, en perjuicio de Silvio Santo Valiente. Con costas. II).... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 28 de octubre de 2014.-

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:12/11 V:21/11/14**

EDICTO.- MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Civil y Comercial n° 4 sito en Avenida Laprida n° 33 Torre 2, 1° Piso de la ciudad de Resistencia, en los autos:"**MAGNO GONZALEZ S/ SUCESORIO**", Expte. N° 9107/14, declara abierto el juicio sucesorio de GONZALEZ MAGNO, M.I.N° 5.635.800, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán tres veces en el boletín oficial y un diario local, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de octubre de 2014.-

Dra. Selva Puchot, Secretaria

R.N° 157.074 **E:14/11 V:19/11/14**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, cito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados:"**DURAND, MARGARITA ALCIA S/ SUCESORIO AB—INTESTATO**", Expte. N° 6455/14, cita y emplazan a herederos y acreedores de la Sra. DURAND MARGARITA ALCIA, DNI: 14.496.074

para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 8 de septiembre de 2014.-

María Celeste Nuñez, Secretaria

R. Nº 157.076 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia (Chaco), Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown 249, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por el termino de treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de SILVERO JUAN RAMON M. I. N° 3.566.225, que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante cuyo juicio sucesorio declarase abierto, en autos caratulados:-"**SILVERO JUAN RAMON S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE N° 1414/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de Noviembre de 2011. Dra. GABRIELA PALLINI, Secretaria N° .- Resistencia, 6 de Noviembre de 2014.

*Dra. Gabriela Pallini
Secretaria*

R. Nº 157.077 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Oscar R. Lotero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Calle Brown N° 249, 1° Piso, ciudad, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Sr. PERALTA RAMON DANIEL D.N.I. N° 8.520.615, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados:-"**PERALTA RAMON DANIEL S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 945/14. Resistencia, 23 de septiembre de 2.014.

*Dra. Gabriela Pallini
Secretaria*

R. Nº 157.078 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- Dra. Strizik Isabel Elisa Juez de Paz de Pampa del Infierno, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don MAGUNA LIDIO M.I N° 7.511.388 Y TUROVSKY ELENA M.I N° 0.757.975 para que hagan valer sus derechos, en autos:-"**MAGUNA LIDIO Y TUROVSKY ELENA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1943, Año 2014, Secretaria a cargo de la autorizante.- Pampa del Infierno, 6 de noviembre de 2014.-

*Maria G. Vegas Coulter
Secretaria*

R. Nº 157.082 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 - 2° Piso, de la ciudad de Resistencia-Chaco, CITASE a herederos y acreedores de MARTIN ALBERTO CASTAÑO, M.I.N° 11.829.939 por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la Fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados:-"**CASTAÑO, MARTIN. ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte.

N° 1937/14, NILDA GLADYS FRETES — Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Nilda Gladys Fretes, Secretaria

R. Nº 157.083 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado De Paz Letrado N° 2, Secretaria N°4 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo-, Sito en Brown 249, 2° Piso, de esta ciudad cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ZARATE OSCAR MANUEL, DNI N° 10.639.286, que se crean con derecho del haber hereditario: en los autos:-"**Zarate, Oscar Manuel S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N°: 604/14.- Resistencia, 24 de octubre

Sara B. Grillo, Secretaria

R. Nº 157.086 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de los Sres. VICTOR HUGO LISBOA D.N.I. N° 7.532.465 y MONZON ELSA, D.N.I. N° 2.427.943, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados:-"**LISBOA, VICTOR HUGO Y MONZON ELSA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 4556/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de Julio de 2.014.

*Maia Taibbi
Secretaria*

R. Nº 157.089 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- AQUILES AMADOR RIQUELME, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don RUBEN OSCAR SETTIMIN, M.I. N° 7.927.652, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SETTIMIN, RUBEN OSCAR s/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2790/14, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 31 de Octubre de 2014.

*Marta Analía Martinez
Secretaria*

R. Nº 157.090 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado de Primera . Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, CITA por TRES (3) DIAS y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a su última presentación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JORGE RAUL DUARTE, M.I. N° 7.450.215, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**DUARTE, JORGE RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte.N° 6031/14. Resistencia, 21 de Octubre de 2014.

*Liliana Noemí Ermácora
Secretaria*

R. Nº 157.091 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Chaco, DRA. ANA MARIELA KASSOR, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2° cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera la SRA. CARMEN MARTINEZ M.I. N° 6.587.721 a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**MARTINEZ CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7979/14. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco -a los 29 Días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce.

Dra. Andrea S. Caceres
Secretaria

R.N° 157.098 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. BENCIK ESTEBAN, DNI N° 7.423.698, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BENCIK ESTEBAN S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2047. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de noviembre de 2.014.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.099 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- La Señora Jueza Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata Dr. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA en autos caratulados "**GOMEZ LUIS ROBERTO S/ SUCESORIO**"- Expte. N° 1050 - Año 2.014 - Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. GOMEZ LUIS ROBERTO - D.N.I. N° 7.905.400 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.- Charata - Chaco, ... octubre de 2.014.- FIRMADO: CLAUDIO FEDERICO BERNARD ABOGADO - Secretario.

Claudio Federico Fernard
Secretario

R.N° 157.100 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras-Chaco, Secretaria N° 8, cita por el término de TRES (3) DIAS y emplaza por Treinta (30) DIAS contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCINI DE QUINTANA, JULIA LC 0.729.214 y QUINTANA, ELVIO ROGELIO DNI 1.791.170 en autos caratulados "**FRANCINI DE QUINTANA, JULIA Y QUINATANA, ELVIO ROGELIO S/ Sucesión ab intestato**" 761/14. Bajo apercibimiento del ley. Barranqueras-Chaco, 4 de noviembre de 2014.

Maria Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 157.101 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO. La Dra. CLAUDIA TORASSA Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Tercera Circunscripción del Chaco sito en 9 de julio N° 375 (altos) de la ciudad de Villa Angela- Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores del Sr. VACA FLORENTINO DARDO, M.I. N° 7.451.319, que se crean con derecho del haber

hereditario a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**VACA FLORENTINO DARDO, S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1134/14, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, ...de ... 2014.

Erica A. Slanac
Secretaria

R.N° 157.104 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI. JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMONOVENA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 19, SITO EN LOPEZ Y PLANES N° 38, DE RESISTENCIA-CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS. POSTERIORES A LA PUBLICACION, A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL Sr. JULIO CÉSAR BENITEZ, L.E. N° 07.457.266, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**BENÍTEZ, JULIO CÉSAR S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 9246/14. RESISTENCIA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Maria Eugenia Monte
Secretaria

R.N° 157.013 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Tercera Circunscripción del Chaco, sito en 9 de julio N° 375 (altos) de la ciudad de Villa Angela- Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de los Sres. VARGAS RAÚL, M.I. N°7.906.113 y ACEVEDO MARIA TERESA M.I.5.905.202; que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**VARGAS RAUL Y ACEVEDO, MARIA TERESA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte.N°1148/14.Bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela.Chaco, 6 de noviembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Secretaria

R.N° 157.105 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- LA DRA. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CITA POR TRES DIAS (3) Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON RAMON OJEDA, D.N.I.N°. 17.369.308, QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO EN AUTOS CARATULADOS "**OJEDA, RAMON S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPEDIENTE NRO. 6748/14 BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 8 DE OCTUBRE DE 2014. DRA. MARIA EUGENIA MONTE, SECRETARIA. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19

Maria Eugenia Monte
Secretaria

R.N° 157.108 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida Nro. 33, Torre II, 4to Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante, Sr. VALLEJOS VICTOR OMAR M.I. N° 10.135.818, a que comparezcan para hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados

"VALLEJOS VICTOR OMAR S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 5356/14. Fdo. Dra. Silvia Geraldine Varas, JUEZ, Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria. Resistencia 30 de octubre de 2014.-

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 157.109 E:14/11 V:19/11/14

>*<

EDICTO.- LA DRA. LIDIA MARQUEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 7, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL A LOS SUCESORES DEL SR. YEDROS ADRIAN M.I: N° 2.536.025, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA POR SIO POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS EN AUTOS:"YEDROS ADRIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2456/14, (FDO). DRA. LIDIA MARQUEZ. JUEZ. Resistencia 23 de octubre de 2014.-

Liliana Niveyro, Secretaria

R.N° 157.110 E:14/11 V:19/11/14

>*<

EDICTO.- CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, Resistencia, Secretaría a cargo de Lidia O. Castillo, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de ANTONIO NELLO BRAIDA (D.N.I. N° 95.242.794) para dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:"BRAIDA, ANTONIO NELLO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 6637/14.- Resistencia, 07 de agosto de 2014.

Belquis Alicia Barrientos, Secretaria

R.N° 157.113 E:14/11 19/11/14

>*<

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "ROBLES JOSE MARIA S/ SUCESORIO", Expte. N° 1625/14, RESUELVE: se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de ROBLES JOSE MARIA, DNI N° 7.523.485, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Septiembre de 2014.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.115 E:14/11 19/11/14

>*<

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saenz Peña Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, Secretaría 1 a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), cita por 3 días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de AGUILAR FELISA DNI 1.059.253, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos"AGUILAR FELISA S/ SUCESORIO" Expte N° 2041/14.- SAENZ PEÑA CHACO, de Octubre de 2014. El presente deberá publicarse por tres días en el"Boletín Oficial" y en el Diario"PRIMERA LINEA". SAENZ PEÑA CHACO 31 de Octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.118 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- El juzgado CIVIL,COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de la Ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI Juez Subrogante, Secretaría única a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, cita por 3 días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SOSA OSCAR LUIS MI N° 4.700.268, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos"SOSA OSCAR LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 733/14.- CHARATA CHACO,10 de Septiembre de 2014. El presente deberá publicarse por tres días en el"Boletín Oficial" y en el Diario.CHARATA CHACO, 1 de octubre de 2014.-

Esc. Liliana Arceli Ocampo
Secretaria

R.N° 157.119 E:14/11 V:19/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados:"CHIESA, JORGE OSVALDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 8336/14, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sr. JORGE OSVALDO CHIESA D.N.I. N° 10.335.120, contados desde la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 6 de noviembre de 2014.-

Maria Celeste Nuñez
Secretaria

R.N° 157.121 E:14/11 V:19/11/14

>*<

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la Sra. SILVIA ELVIRA GUADALUPE FERNANDEZ, D.N.I. N° DNI N° 21.930.481, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada:"DIRECCION REGION 7 CENTRO OESTE E/DISP. N° 410 S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. FERNANDEZ SILVIA ELVIRA GUADALUPE NOTA 1100", Expte. E6-2013-9820-E, que dice:"//sistencia, 7 de noviembre de 2014. VISTO:... CCONSIDERANDO: Que en atención al estado en que se encuentran las presentes actuaciones, esta Instrucción considera que se han llevado a cabo la producción de todas las pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos. Que, asimismo, no existiendo pruebas pendientes de producción, continuar con la misma no haría mas que dilatar innecesariamente la cuestión. Por ello, esta Instrucción RESUELVE: I) CLAUSURAR la etapa probatoria, conforme al Considerando de la presente; II) OTORGAR el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación para que la agente imputada alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas conforme lo dispone el art. 72° del Dto. 1311/99 — Reglamento de Sumarios; III) Librar a estos efectos los recaudos pertinentes". Fdo. Dra. CECILIA ANDREA GUERRERO-ABOGADA, INSTRUCTORA SUMARIANTE

Dra. Cecilia Andrea Guerrero
Dcción. De Sumarios

s/c E:14/11 V:19/11/14

>*<

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso — Casa de Gobierno, NOTIFICA a el Sr. Mauricio Bello el Artículo 1° de la Resolución N° 1871/14 de

fecha 23 de septiembre de 2014, dictada en el Expediente N° 115516/71, que dice: Artículo 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al señor MAURICIO BELLO M.I.N°7.432.634 mediante resolución N° 882 de fecha 06.11.92 rectificadas por resolución N° 1118 de fecha 12.09.12, por el predio identificado como parcela 350 - circunscripción XIX - Departamento "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN" con superficie de 10 has 00 as 00cas, con base en el art. 32 inc B) y 33 de la ley N° 2913 -Régimen de tierras Fiscales- por incumplimiento de obligaciones impuestas por el art. 29 incs. A), B) y E) de la normativa apuntada, y art. 42 de la Constitución Provincial.- firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Raúl John Paris, Presidente

s/c E:14/11 V:19/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, NOTIFICA a Sr. CARLOS MARIA SALGADO, DNI N° 7.609.849, la sentencia monitoria dictada en autos "**CARSA S.A. C/ SALGADO, CARLOS MARIA S/ EJECUTIVO**" Expte. 12523/11, la que en su parte resolutive. DICE:"Resistencia, 08 de Mayo de 2012:- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: .. RESUELVO: i) - LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARLOS MARIA SALGADO hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$6.916,05) en concepto de capital reclamado con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR le suma de PESOS DOS MIL SETENTA Y CINCO (\$2.075,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u, oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6002). V.-REGULAR los honorarios de la profesional interviniente CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$) 1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736.00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art 505 del Código Civil -texto agregado por Ley: 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- FDO. Dra BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial n°11." El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, ... de octubre de 2014.

Carlos Soria, Secretario Provisorio

R.N° 157.097 E:14/11 V:19/11/14

EDICTO.- EL DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 17, SITO EN AV. LAPRIDAN° 33, 1° PISO, CIUDAD, CITAA HEREDEROS Y ACREEDORES Y EMPLAZA POR TRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE JACINTA ELEODORA GOMEZ, D.N.I. N° 5.332.086, PARA QUE EN EL PLAZA DE TREINTA (30). DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A HACERLOS VALER EN AUTOS: "**GOMEZ JACINTA ELEODORA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 9478/11, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. SECRETARIA DE LA DRA. ALEJANDRA PIEDRABUENA. RESISTENCIA, CHACO, 11 de noviembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 157.123 E:17/11 V:21/11/14

>*<

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes de la Ciudad del Resistencia, Chaco, sito en Avda. Soldado Aguilera N° 1795, en autos caratulados "**AQUINO RAUL OSCAR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 440/14, ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, de octubre de 2014.- ...Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial; y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Raúl Oscar Aquino M.I. N° 7.900.036 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos..." Fdo. Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA. JUEZ. Resistencia, 28 de octubre de 2014.

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 157.124 E:17/11 V:21/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez del Juzgado Civil y Comercial y Laboral N° 11 sito en Roque Sáenz Peña 79 de Resistencia, Gosearía N° 11 hace saber por 3 días al Sr. ROBERTO ADOTTI, DNI N° 14.496.920 que en autos "**EL BUEN SAMARITANO S.A. C/ADOTTI, ROBERTO S/Ejecutivo**", Expte. N° 10903/11, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 06 de octubre de 2011.- N° 2069 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROBERTO ADOTTI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y DOS (\$26.492,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la sumas de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y OCHO (\$7.948,00),) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JORGE ADRIAN GOMEZ, en las sumas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$3.815,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$1.526,00), como

patrocinante y apoderado, respectivamente con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres -Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." Resistencia, 09 de octubre de 2014.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 157.126 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SITO EN AV. LAPRIDANº 33, TORRE I, 2º Piso, RESISTENCIA-CHACO, A CARGO DE LA SRA. JUEZ ANA MARIELA KASSOR, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. ANDREA SILVINA CÁCERES, CITA POR TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. LEONIDAS BLANCO M.I. Nº 3.717.493 Y EMPLAZA PARA QUE EN 30 DIAS COMPAREZCAN A DEDUCIR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN AUTOS CARATULADOS "BLANCO LEONIDAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 4156/14. RESISTENCIA, 07 de noviembre de 2014.

Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.Nº 157.127 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado de Civil y Comercial Nº 21, de la ciudad de Resistencia, con sede en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, Piso 3, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Sra. RIOS SOSA MARIA JULIA, DNI 6.572.161, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**ALVAREZ PALACIOS ANIBAL; ALVAREZ PALACIOS MARIA CRISTINA EDITH Y RIOS SOSA MARIA JULIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte Nº 1425/88. Resistencia, 10 de Noviembre de 2014.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.Nº 157.131 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio Nº 372, altos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. PABLO HALAVACS - C.I. Nº 37.470 Policía del Chaco; y Sra. ELISA CZOMBOS - DNI Nº 02.318.403, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **HALAVACS, PABLO Y CZOMBOS, ELISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO** Expte. Nº: 1144 - Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 10 de noviembre de 2014.

Erica A. Slanal

Abogada/Secretaria Provisorio

R.Nº 157.134 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2, sito en Monseñor de Carlo Nº 645 Piso 4º, de la ciudad de Charata - Chaco, en los autos caratulados: "**HERRERA, JULIAN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 789/14 cita por tres días y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores y legatarios de JULIAN HERRERA; bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética Nº 6. Charata, 05 de Septiembre de 2014. Fdo. Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2.

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.Nº 157.135 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.) (CUIT 30-70828643-1) Expte. com 32339/2014, designándose como síndico -Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9º, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2014.

Josefina Conforti

Secretaria Interina

R.Nº 157.136 E:17/11 V:28/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la DRA. MARIA CRISTINA RAMIREZ Juez Subrogante, Secretaria Nº 2, sito en Av. Laprida N 33 Torre I, 2do. Piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. NILDA ESTHER ALEGRE DNI Nº 6.606.045 para que EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario del causante bajo apercibimiento de ley en autos **ALEGRE NILDA ESTHER S/SUSESORIO AB INTESTATO**, Expte. Nº 3444/13. Resistencia, 20 febrero de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria

R.Nº 157.137 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. **BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez**, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, **NOTIFICA a CHIANI ANA MARIA, D.N.I. Nº13.902.575**, la sentencia monitoria dictada en los autos: "**CARSA S.A. C/ CHIANI, ANA MARIA S/ EJECUTIVO**" expte. 15471/11, la que en su parte resolutive, DICE: //sistencia, 07

de Agosto de 2012...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANA MARIA CHIARI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON DOCE CENTAVOS (\$5.211,12) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA y TRES (\$1.563,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. **Beatriz Esther Cáceres – Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11.** El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 12 de septiembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 157.138 E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 134 Pc. 30 del Plan 134 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. Ramírez Froilana D.N.I. Nº 06.611.052 y al Sr. Acuña Fortunato Florentín D.N.I. Nº 3.555.133**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 23 de Octubre de 2014.

Mercedes Fernandez
Abogada

s/c. E:17/11 V:21/11/14

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luciano HECK, DNI: 7.915.067, fallecido en fecha 24 de Marzo de 1.995,

con último domicilio en Av. Güemes 730, de Juan José Castelli - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Heck Luciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.043/06 - JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1º piso de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 05 de noviembre de 2014.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 157.125 E:17/11 V:21/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON FEDERICO SPIESS, M.I. 7.438.638 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**SPIESS FEDERICO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. 1120 Año 2014". ,Villa Angela, Chaco, 11 de Noviembre de 2014.

Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 157.140 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 9, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4to. Piso, ciudad; en autos: "**NEDEL OSCAR S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nº 8.952/14, que se tramita ante el Juzgado de referencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos herederos y acreedores del Sr. NEDEL OSCAR, DNI. Nº 10.001.455, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. DR. ALICIA SUSANA RABINO, Juez. Resistencia 29 de Octubre del 2.014.-

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.141 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- Se hace saber por cinco (5) días, a los efectos previstos por Ley Nº 11.876 (art. 2º), que las firmas "PREVISORA CENTRO" y "PREVISORA SAN ROQUE", con domicilio comercial en calle Saavedra Nº 312 de Pcia. Roque Saenz Peña -Chaco-, representada por Sra. MARIA CRISTINA IGLESIAS -DNI 6.438.817; cede y transfiere el fondo de comercio relativo a dichas empresas, a Partir del día 01 de noviembre del presente año; a los Sres. SERGIO KNORRE -DNI 17.799.199 y MATIAS KNORRE -DNI 32.941.219, ambos con domicilio en calle Brown Nº 354 de Pcia. Roque Saenz Peña -Chaco-, la transferencia comprende la cartera de clientes en las categorizaciones "A" y "B" de nuestras empresas.- Los pagos y cobranzas relacionadas con la empresas transferidas deberán ser efectuadas en el nuevo domicilio comercial, sito en calle Brown Nº 386 de Pcia. Roque Saenz Peña -Chaco.

Maria Cristina Iglesias
6.438.817

R.Nº 157.142 E:19/11 V:01/12/14

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortez Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria del Dr. José Manuel Lago, de Av. Laprida Nº 33, T. II, P. 1º de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de los Sres. RAMIREZ CEPRIANO DNI. Nº 05.632.945 y ESPINOZA VICTORIA

ANGELICA DNI. N° 00.563.217, fallecidos en esta ciudad el 17 de Septiembre de 2013 y, 28 de Julio de 2005 respetivamente, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos **"RAMIREZ CEPRIANO Y ESPINOZA VICTORIA ANGELICA S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte: N° 10752/14.- Secretaria, 12 de Noviembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 157.144 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES Juez Civil y Comercial de Primera Circunscripción Judicial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 2, Primer Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a los herederos y acreedores de OJEDA ORLANDO, M.I. N° 3.556.778 y de SERVIN, ELSA, M.I. N° 6.577.665, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: **"OJEDA ORLANDO Y SERVIN ELSA SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 10309/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de noviembre de 2014.-

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 157.145 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña "MARIA ELENA SOTELO" bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"SOTELO MARIA ELENA S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N°081, Año 2.014.- Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos Hermoso Campo, Chaco, 17 de Octubre de 2014.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 157.147 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius -Juez del Juzgado N° 17-, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida 33, torre II, -de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"CODUTTI, LUCIA ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expte N° 4533/14, Citase a herederos y acreedores de CODUTTI, LUCIA ESTHER DNI N° 2.790.727 por edictos que se publicarán por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el término de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Orlando J. Beinaravicius. Juez – Resistencia, 13 de junio de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.151 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n°1 de Charata, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ALEJANDRO SCHWINDT, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **SCHWINDT, ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N°916/14. Secretaria: Dra. Silvia Milena Macias. Charata, Chaco, 6 de Noviembre de 2.014.

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria

R.N° 157.146 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días; que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del señor DOMINGO DEJESUS AYALA - M.I. N° 7.426.883 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y lo acrediten en los autos caratulados: **"Ayala, Domingo Dejesus s/ juicio sucesorio"**, Expte. N° 721/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 29 de octubre de 2014.-

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 157.153 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, CITA por tres (3) días a la Sra. GABRIELA LORENA SCOLES D.N.I.: N° 26.357.572, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos **"CRÉDIL S.R.L. C/ SCOLES, GABRIELA LORENA S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 324/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente.- Resistencia, 6 de noviembre de 2.014.-

Sergio Javier Dominguez
Secretario

R.N° 157.154 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez titular de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco: cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Simeón Olivares, D.N.I N° 2.522.782, en los autos caratulados: **"OLIVARES SIMEON S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 1608/14, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco 7 de octubre de 2014.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.155 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICUIS - Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de Av. Laprida N° 33, T. II, P. 2° de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. GILL CRESENCIO DNI. N° 93.395.263, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos **"GILL CRESENCIO S/SUCESION AB - INTESTATO"** Expte. N° 10272/14.- Secretaria, 12 de Noviembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.156 E:19/11 V:26/11/14

>*<

EDICTO.- Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil Comercial y laboral, de General José de San Martín, Chaco, sito en Uruguay N 635, 1er.Piso, Secretaria del suscrito, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a estar a derecho a herederos y acreedores de la causante JUANA OVIEDO, M.I. N 0.598.858, de acuerdo a los autos caratulados: **OVIEDO JUANA S/ sucesión ab-**

intestato; Expte. N 430/08 C, bajo apercibimiento de ley.- Gral.J.de San Martín, SECRETARIA, 13 de noviembre de 2014.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R.Nº 157.159 **E:19/11 V:26/11/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de General José de San Martín, sito en Uruguay N 635, 1er.Piso, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OMAR OSVALDO ORCASITAS, D.N.I.N 11.882.296, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **ORCASITAS, OMAR OSVALDO s/ sucesorio**, Expte. N 396/14 C. Gral.J.de San Martín, SECRETARIA, 13 de noviembre de 2014.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R.Nº 157.160 **E:19/11 V:26/11/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de General José de San Martín, sito en Uruguay N 635, 1er.Piso, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: GAUNA SERGIA, D.N.I.N 6.584.132, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **GAUNA SERGIA s/ sucesorio**, Expte. N 397/14 C. Gral.J.de San Martín, SECRETARIA, 13 de noviembre de 2014.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R.Nº 157.161 **E:19/11 V:26/11/14**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Laprida Nro. 33 Torre I, de la ciudad de Resistencia Chaco a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en los autos caratulados: **SERVIN GRACIELA SUSANA s/SUCESION AB INTESTATO** Expte. Nro. 7564/14 cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Graciela Susana Servin para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última presentación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Maia Taibbi Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nro. 3.-Resistencia, Chaco. 3 de noviembre de 2014.-

Mala Taibbi
Secretaria

R.Nº 157.165 **E:19/11 V:26/11/14**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, Secretaría a cargo de la Sra. María Celeste Nuñez sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"ACOSTA EULOGIO S/ Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 1462/14, cita a herederos y acreedores del Sr. EULOGIO ACOSTA M.I.N° 07.421.371 por edictos que se publicarán por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 3 de noviembre de 2014.

María Celeste Nuñez, Secretaria

R.Nº 157.166 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Piso 1, de Resistencia, secretaria N°17, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES del causante: ARIEL ANTONIO ESCOBAR, DNI N° 26.707.793, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: **"ESCOBAR, ARIEL ANTONIO S/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 7770/14, bajo apercibimiento de la ley. RESISTENCIA, 6 DE noviembre DEL 2014.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 157.167 **E:19/11 V:26/11/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. AYALA ANTONIO M.I.N° 92.437.150, y de MARIA TIBURCIA MERELES Vda, de AYALA M.I. N° 18.690.486, emplazándolo por treinta días, posteriores a la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"AYALA ANTONIO y MERELES Vda. DE AYALA MARIA TIBURCIA S/ SUCESORIO"** Expte. N° 131/14, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2014.

Monica A. Gonzalez de De Jesus
Secretaria

R.Nº 157.168 **E:19/11 V:26/11/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Bcinaravicius Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, secretaria N° 17 a cargo de la Dra. Patricia Morgans, sito en calle Av. Laprida N° 33 –Torre 2- Piso 1°, de la ciudad de Resistencia (Chaco) en los autos: **"CORDOBA. HECTOR BALVINO Y BENTZ, ILDA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 7913/14, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a los herederos y acreedores del/la causante Sres. CORDOBA, HECTOR BALVINO M.I. 2.510.980 fallecido el día 17 del mes de diciembre del año 2013; y BENTZ, ILDA ISABEL M.I. 02.418.955 fallecida el día 23 del mes de Septiembre del año 2013, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia (Chaco), 7 de noviembre de 2014.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 157.171 **E:19/11 V:26/11/14**

>*<

EDICTO.- El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, sito en San José de Flores S/N, de esa Localidad.- CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores de RAMON IGNACIO RAMIREZ, M.I. N° 8.606.036, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"RAMIREZ RAMON IGNACIO S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO"**, Expte. N° 491, año 2014. Puerto Vilelas, 2 de julio de 2014.

Aldo Fredi Benítez
Juez

R.Nº 157.173 **E:19/11 V:26/11/14**

>*<

EDICTO.- Orden Dra. MARTA AUCAR DE TROTTI, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Décimo Novena Nominación, Secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días y emplaza por CINCO (5) días a los herederos de ANTONIO UGELLI, DNI. N° 4.079.225 en autos: **"CETROGAR S.A c/ SUCESORES de UGELLI ANTONIO s/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 5813,

año 2003, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL para que lo represente. RESISTENCIA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Maria Eugenia Monte
Secretaria

R.Nº 157.177 E:19/11 V:21/11/14

EDICTO.- ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 15 A CARGO DRA. ANDREA FABIANA DOVAL-SECRETARIA DR. CARLOS ANTONIO BENITEZ, sito en Av. Laprida n° 33, Torre I Piso 2° Resistencia, CITAA HEREDEROS Y ACREE-
DORES DE FEDORA MARGARITA KAPLAN -DNI-5.784.919- POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS DE SU ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN AUTOS: "KAPLAN FEDORA MARGARITA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" EXPTE. 8809/2014 A HACER VALER SUS DERECHOS. RESISTENCIA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

Carlos Antonio Benitez
Secretario

R.Nº 157.178 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Cristina Suarez, titular del Juzgado Laboral Nº 3, Secretaría Nº 3, sito en Obligado Nº 229, 2° Piso, Resistencia; cita a EZEQUIEL BARREDA, D.N.I. Nº 28.498.130, por el término de tres (3) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos: "GOMEZ, ADRIAN ALEJANDRO C/BARREDA, EZEQUIEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.", Expte. Nº 1035/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que en turno corresponda para que lo represente. Secretaría, 13 de noviembre de 2014.-

Mirtha Ines Rodriguez Caceres
Secretario

R.Nº 157.180 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- DR. AMALIO AQUINO Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, sito sito en calle AV. 9 DE JULIO Nº 5320 de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Dra. María Alejandra Recchia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YIRULA PAUBLO C. ó YIRULA, PAUBLO M.I. 1.034.034 de para que dentro de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "YIRULA PAUBLO C. ó YIRULA PAUBLO S/ JUICIO SUCESORIO". Expte. N 1067/11. Barranqueras, 12 de noviembre 2014.

Maria Alejandra Recchia
Secretaria

R.Nº 157.182 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juzg. Civ. y Com. Nº 17, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 2 primer piso, Resistencia, Chaco, citase a la sucesora de la demandada Sra. MANSILLA CERDEIRA NANCY SOLEDAD D.N.I. Nº 14.841.817, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de DIEZ (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. En la causa caratulada "LANDESMAN RAMON ALFREDO C/MANSILLA CERDEIRA GLADIS MABEL Y/O CERDEIRA YOLANDA Y MANSILLA ROQUE GERMAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte Nº 301/04, bajo aperi-

bimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de noviembre de 2014.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 157.183 E:19/11 V:21/11/14

EDICTO.- Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J.J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "CHAVER LORETO S/ SUCESORIO" Expte. 479 Folio 62/63 Año 13 Secretaría Nro. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don LORETO CHAVER D.N.I. Nro. 3.930.077 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 05 de Noviembre de 2.014.

Dra. Nanci Liliana Albarran
Secretaria

R.Nº 157.184 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "DESCH ENGUELBERTO S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. 319 Folio 970 Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESCH ENGUELBERTO D.N.I. Nro. 12.585.595 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 31 de octubre del 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 157.185 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "SAMUEL ANA S/ JUICIO SUCESORIO" Expte 402 Folio... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña SAMUEL ANA D.N.I. Nro. 93.150.552 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 31 de Octubre del 2.014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 157.186 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "KRONEMBERGER ANA S/ JUICIO SUCESORIO" Expte 298 Folio... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña KRONEMBERGER ANA D.N.I. Nro. 6.597.487 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de Octubre del 2.014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 157.187 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, en autos "CHAROLE HECTOR MARIO S/ JUICIO SUCESORIO" Expte 371 Folio... Año 14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don CHAROLE HECTOR MARIO D.N.I. Nro. 20.489.315 bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 24 de octubre del 2.014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 157.188 E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría de la ciudad de Tres Isletas, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de ESMA JARA, DNI N° 6.608.534, para que hagan valer sus derechos en autos: "**ESMA JARA S/ JUICIO SUCESORIO** - EXPTE N° 1018/12" bajo apercibimiento de Ley. TRES ISLETAS, CHACO, 11 de marzo de 2013.-

Dr. Jesus Jose Amarilla
Secretario

R.N° 157.189 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría de la ciudad de Tres Isletas, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los Herederos y Acreedores de DON ROGELIO ANDRONICO FARIAS, M.I N° 7.904.320, para que hagan valer sus derechos en autos: "**FARIAS ROGELIO ANDRONICO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 1073/2013 bajo apercibimiento de Ley.- Tres Isletas, Chaco, 14 de marzo de 2014.

Dr. Jesus Jose Amarilla
Secretario

R.N° 157.190 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de Don SIXTO CANICIO FERNANDEZ DNI N° 10.781.992, para que hagan valer sus derechos en autos: "**FERNANDEZ SIXTO CANICIO S/JUICIO SUCESORIO** Expte. N°: 265/14-JC bajo apercibimiento de Ley". J.J. CASTELLI, CHACO, 10 de julio de 2014.

Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 157.191 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por cinco (5) DIAS a los presuntos herederos de la Sra. ELBA TORRES L.C. N° 0918760 para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**PELOZO HERMENEGILDO C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE TORRES ELBA S/FILIACION POST MORTEM**" Expte. N°741 - Año 2014. Secretaría, ...de ...de 2.014.

Erica Albertina Slanac
Secretaria

R.N° 157.192 **E:19/11 V:01/12/14**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. DON RODA EUGENIO D.N.I. N° 2.526.764 y DOÑA FERNÁNDEZ GENARA D.N.I. N° 1.222.901, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**RODA, EUGENIO Y FERNANDEZ GENARA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 768 Año 2014.- PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- Secretaría, 8 de septiembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Secretaria

R.N° 157.193 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil. y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por TRES (3)

DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON RUIZ ERNESTO, D.N.I. N° 7.437.236, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RUIZ ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1087- Año 2014.- PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- Secretaría, 28 de octubre de 2.014.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 157.194 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DOÑA TORRES ELBA, L.C. N° 0918760, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**TORRES ELBA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 733 - Año 2014.- PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS. Secretaría, 30 de octubre de 2.014.-

Erica Albertina Slanac
Secretaria

R.N° 157.195 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- Dra. MARIA LILIANA VIRGONAF Juez de Paz Titular de la localidad de Pampa Almirón del Departamento Libertador General José de San Martín Provincia Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Mirian Rudecinda MARTINEZ, M.I. N° 10.990.558 y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten en los autos caratulados: "**MARTINEZ, MIRIAN RUDECINDA S/Sucesión ab intestato** - Expte. N° 125/14, bajo apercibimiento de ley. Pampa Almirón, Chaco, 14 de octubre de 2014.-

Dra. Verónica Gisela Salica
Secretaria

R.N° 157.196 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado — Sáenz Peña, Sec. N° 2, Chaco: se cita por TRES días y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ANDRES MIJALEC M.I. 7.904.704 fallecido el 29/09/14, en autos "**MIJALEC ANDRES S/ SUCESORIO**" Expte N° 2108-año 2014-Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 31 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.198 **E:19/11 V:26/11/14**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a RAMIREZ de PERINI, Elsa Eva (D.N.I. 14.496.332) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Cuadrado, Guillermo c/Perini, Pedro Eugenio y Ramirez de Perini, Elsa Eva s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 2.428/13. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 157.200 **E:19/11 V:21/11/14**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a PERINI, Pedro Eugenio (D.N.I. 31.109.519) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Cuadrado, Guillermo c/Perini, Pedro Eugenio y Ramírez de Perini, Elsa Eva s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 2.428/13. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 157.201 E:19/11 V:21/11/14

EDICTO.- LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, SITA EN CALLE CHILE Y MORENO DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, PROVINCIA DEL CHACO, EN EL "EXPEDIENTE N° 1145-V-1968, PC.9 - MZ.1 - Ch.14 - CIRC.II - SEC.E", CITAPOR TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON **LAUREANO RAMIREZ, MI. N° 7.430.872**, PARA QUE EN EL PLAZO DE (30) DIAS, QUE SE CONTARAN APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN AHACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Dr. Miguel Angel Colman
Abogado

s/c. E:19/11 V:26/11/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANDOVAL, JOSE HORACIO (alias "Cacho", D.N.I. 12.462.915, de ocupación Empl.EIPulqui, domiciliado en Calle Salta N°1152, Resistencia, hijo de Virgilio Francisco Sandoval y de Edelma Beatriz Quevedo, nacido en La Gallareta- Santa Fe, el 8 de febrero de 1959), en los autos caratulados "**SANDOVAL, JOSE HORACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 328/14, se ejecuta la Sentencia N° 196 de fecha 24/10/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a José Horacio SANDOVAL como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art. 119 segundo párrafo del C.P.) por el que fuera requerido a juicio en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143: a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con Costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 01/05/2013 en perjuicio de A.M.V.C., en la ciudad de San Nicolás.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Susana Grandi, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 13 de noviembre de 2014. pc.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, JUAN JOSE (alias "Juanjo", D.N.I. N° 32.181.621, Argentina, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Arturo Frondizi N° 2045, Resistencia, hijo de José Raúl Flores y de María Rosa Flores, nacido en Resistencia, el 30 de diciembre de 1964, Pront. Prov. N° 448313 R.H y Pront. Nac. N° 0905022), en los autos caratulados "**MACIEL, JUAN JOSE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 314/14,

se ejecuta la Sentencia N° 29/13 de fecha 15.04.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-CONDENANDO al imputado JUAN JOSE MACIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo Calificado por uso de arma inapta (art.166, inc.2°, última parte del C.P.), en calidad de co autor, a sufrir la pena de cuatro (04) años y seis (96) meses de prision de cumplimiento efectivo, en ésta causa N°1-268/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas.Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez Suplente. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 11 de noviembre de 2014. cs.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTINEZ, ANGEL IGNACIO (D.N.I. N° 36.018.929, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud.Albañil, domiciliado en Mz. 124 - Casa 8 - Pc. 2 - Pcias. Unidas, hijo de Angel Ignacio Martínez y de Griselda Claudia Romero, nacido en Resistencia, el 17 de febrero de 1991), en los autos caratulados "**MARTINEZ, ANGEL IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 306/14, se ejecuta la Sentencia N° 58/5 de fecha 02.09.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a ANGEL IGNACIO MARTINEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA" (Art.166, inc.2°- primer supuesto- del C.P.) a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION, con más las accesorias legales por el mismo tiempo de la condena (art.12 del C.P.), por el hecho cometido en fecha 10/03/2013 en perjuicio de la Sra. Estela Beatriz Cañete, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N°9 (ex Expte.N°8856/13, caratulado "Martínez, Angel Ignacio s/ Robo con Expte. Policial N°130/177-854-E, Sumario N°134/ CSPJ/13). Sin Costas. Fdo. Dra.Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra., María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal" Resistencia, 11 de noviembre de 2014. cs.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/14

EDICTO.- JUZGADO DE EJECUCION PENAL N°1 LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GAUTO, RECTOR DANIEL (alias "", N° 23.850.768, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en AVDA. LAPRIDA N° 5435, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de EUSEBIO GAUTO y de EULALIA VILLORDO, nacido en GRAL SAN MARTIN, el 28 de mayo de 1974, Pront. Prov. N° 0027734 SECC CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "GAUTO, HECTOR DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 313/14, se ejecuta la Sentencia N° 189 de fecha 15.10.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO A HECTOR DANIEL GAUTO cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.), en aplicación del art. 413 inc. 4° y concordantes del CPP-Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de UN AÑO DE PRI-

SION EFECTIVA, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 23-11-13, en perjuicio de Silvia Daniela Suarez, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta por este Tribunal en Sentencia N° 172 del 17/10/13, dictada en la causa caratulada "**GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO**", Expte 1-13835/07 principal, y sus agregados por cuerda Expte n°1-20876/05 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL (A) PINOCHO S/ PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL", EXPTE 1-31139/10 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA" y Expte 1-27304/12 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA de conformidad a lo normado por el art. 27, primer párrafo, del C.P.-III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a HECTOR DANIEL GAUTO en las presentes actuaciones, con la impuesta por Sentencia N° 172 del 17/10/2013, dictada por este Tribunal, en la causa caratulada GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO Expte 1-13835/07 principal y sus agregados por cuerda Expte 1-20876/05 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL (A) PINOCHO S/ PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL" Expte 1-31139/10 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, Y EXPTE N° 1-27304/12 caratulado GAUTO HECTOR DANIEL S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", donde GAUTO resultó condenado como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO, HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL EN CONCURSO REAL (art 163 inc 6, 163 y 42 y 189 bis inc. 2°, tercer párrafo, todos en función con el 55 todos del C.P., y se le impuso la pena de Dos años de prisión de ejecución condicional, e IMPONIENDO EN DEFINITIVA la PENA UNICA DE DOS AÑOS Y UN MES DE PRISION EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas.... Fdo.: Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. MIRTHA SUSANA GRANDI, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de noviembre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:19/11 V:1/12/14

EDICTO.- Autos caratulados: "**RAYCEVICH, GABRIEL ALEJANDRO S/ DENUNCIA**", Expte. N° 34258/2011-1 (Expte. Pol. N° 130/22-5672-E/11), del registro de esta Fiscalía de Investigación Penal N° 4, a mi cargo, sita en Av. 9 de Julio N° 236, Primer Piso, -ciudad-. "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a EDUARDO RAMON MEDINA, DNI N° 11.146.156, alias BECO, ARGENTINO, de 57 años de edad, divorciado, ingeniero, domiciliado en Lagraña 01, Corrientes capital, nacido en Puerto Bermejo Chaco, el 21 de Abril de 1954, hijo de Eugenio Medina, fallecido, y de Isabel Mosqueda, fallecida y OSCAR ANTONIO GARCIA LINARDI, DNI N° 14.027.267, ARGENTINO, de 51 años de edad, CASADO, ingeniero electrónico, domiciliado en Alberti 2057, localidad Capital Federal, nacido en Capital Federal, el 31 de Marzo de 1960, hijo de Oscar Antonio García, fallecido, y de Carmen Eva Linardi., que en autos caratulados "RAYCEVICH, GABRIEL ALEJANDRO S/ DENUNCIA", Expte. N° 34258/2011-1, a fs. 196/201 se ha dictado la siguiente resolución:

"Resistencia, 28 de octubre de 2013 (...) RESUELVO: (...) II.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados GARCIA LINARDT OSCAR ANTONIO y por EDUARDO RAMÓN MEDINA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de Pesos TRES MIL por cada uno (\$ 3.000,00 c/u)," Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías N° 2; Dr. JUAN MARTIN BOGADO -Secretario; y a fs. 286 se dispuso: "...Resistencia, 11 de noviembre de 201,1.- AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de EDUARDO RAMON MEDINA y OSCAR ANTONIO GARCIA LINARDI, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. (...) III) Notifíquese a la Defensa Técnica y al Querrelante lo dispuesto precedentemente". Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación No 4; Dra. MYRIAM FIGUERA -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera
Secretaria

s/c. _____ E:19/11 V:1/12/14

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: INSTITUTO SUPERIOR PARA LA ENSEÑANZA ARTISTICA DE BELLAS ARTES "ALFREDO S. PERTILE" - RESISTENCIA

"Construcción del Edificio"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/14

Presupuesto Oficial: \$43.458.361,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 10/12/2014 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. _____ >*< _____ E:7/11 V:19/11/14

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA - PUERTO BUERAS JURISDICCIÓN 39

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR
RODADO UTILITARIO TIPO TOYOTA HILUX 4X2 SRV
DOBLE CABINA 3.0 TDI PANA DIESEL
0 KM

PLIEGO Y CONSULTAS EN AV. ALMIRANTE BROWN S/N
ATENCIÓN DE 09:00 A 13:30

FECHA DE APERTURA 05 DE DICIEMBRE DEL 2014
11:00 HORAS

Roberto S. Benítez, Administrador

R.N° 157.057

E:12/11 V:21/11/14

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 032/14
EXPEDIENTE Nº 0153/14

Objeto: Llamado a licitación para la contratación del servicio de limpieza.
Destino: Edificio de la Torre II del predio del Fuero Civil - sito en Av. Sarmiento Nº 802 - Resistencia.
Monto estimado: \$ 2.000.000,00
Fecha de apertura: 27 de noviembre de 2014.
Hora: 09:00.
Lugar de apertura y presentacion de los sobres:
Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
4) Valor del pliego: \$ 50,00 en papel sellado provincial.
5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 horas.

LICITACION PRIVADA DE VENTA Nº 04/2014
EXPEDIENTE Nº 161/14

Objeto: Llamado a licitación para la venta de chatarra.
Fecha de apertura: 27 de noviembre de 2014.
Hora: 09:00.
Lugar de apertura y presentacion de los sobres:
Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
2) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
3) Valor del pliego: 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (pesos veinte).
4) Horario de atención: de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:12/11 V:21/11/14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
LLAMAMOS A LICITACIONES

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncian los llamados a las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales.
OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – Bº Colonia Aborígen – La Tigra – Provincia Chaco.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/14
Presupuesto Oficial: \$1.116.679,19.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 17/12/2014 - 09:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$1.117,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

+++++

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – Campo Largo – Provincia Chaco.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 33/14

Presupuesto Oficial: \$1.162.167,19.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 17/12/2014 - 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$1.163,00 – Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.-

Provincia del Chaco
César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:12/11 V:26/11/14

----- >*< -----

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA Nº 87/2014

OBJETO: Adquisición de variados alimentos para la confección de ciento ochenta mil (180.000) módulos navideños, que serán distribuidos a las familias con necesidades básicas insatisfechas por medio del Ministerio de Desarrollo Social. DECRETO Nº 2048/2014.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS veinticinco millones (\$ 25.000.000,00).
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso-Edificio "B" - Resistencia - Chaco.
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 02 DE DICIEMBRE DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.12.2014 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18.11.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS cinco mil (\$ 5000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA Nº 88/2014

OBJETO: Adquisición de veinte (20) freezer con capacidad de 290 litros, diez (10) heladeras con freezer y capacidad de 335 litros, diez (10) aires acondicionados tipo ventana/pared de 4500 frigorías y veinte (20) aires acondicionados.

dicionados tipo ventana pared de 3000 frigorías, con destino al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

DECRETO N° 2066/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatrocientos dieciséis mil (\$ 416.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 02 DE DICIEMBRE DE 2014 a las 10:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.12.2014 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18.11.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 89/2014

OBJETO: Cuyo objeto es la adquisición de mil (1000) sillas plásticas reforzadas y doscientas (200) mesas plásticas ovaladas destinadas a las distintas unidades dependientes del Servicio Penitenciario, discriminadas en Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Interior Villa Ángela, División Alcaldía Interior Charata, División Alcaldía Interior Juan José Castelli, División Alcaldía Interior General San Martín, División Alcaldía de Resistencia, Centro de Atención Tres Horquetas y Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe.

DECRETO N° 2067/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 02 DE DICIEMBRE DE 2014 a las 11:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.12.2014 a las 11:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18.11.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

CPN. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c

E:14/11 V:19/11/14

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY

PCIA. DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 1/2014

Objeto: Compra de un automóvil nuevo 0km, cuatro

cilindros con combustión a nafta, de 1,800 litros de cilindrada aproximada, tipo SEDAN CUATRO PUERTAS, caja manual de velocidades, equipado con todos los accesorios normales de fábrica. **Valor del pliego:** Pesos DIEZ (\$ 10,00). **Consultas:** Secretaría de Gobierno. **Recepción de ofertas:** Mesa de Entradas del Municipio. **Apertura de sobres:** Intendencia Municipal el día 25 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas

Dr. Alfredo Mario Pastor, Intendente Municipal
s/c. **E:14/11 V:26/11/14**

>*<

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 575/14

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 de Diciembre de 2014 - 09,00 horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).

C.P. María Graciela Veppo

Directora de Administración

s/c.

E:17/11 V:28/11/14

>*<

INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 339/14

OBJETO: La adquisición de dos (2) vehículos tipo minibús, apto para el transporte de pasajeros "O" kilometro, sin uso, ultimo modelo, con capacidad de transporte de quince (15) pasajeros mas conductor como mínimo y diecinueve (19) pasajeros mas conductor como máximo, producido en la Republica Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, con destino al Instituto de Cultura del Chaco. **DECRETO N° 2056/14.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto De Cultura Del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 27/11/14 a las 10:00.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 21/11/14 en la Dto. Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00). Sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:17/11 V:21/11/14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.F. Nº 5 "Prof. Enrique Yañes" – LAS BREÑAS "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/14

Presupuesto Oficial: \$23.532.462,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 13:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. "Juan Mantovani" – P. R. SAENZ PEÑA "Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/14

Presupuesto Oficial: \$29.624.241,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. "Juan José Gualberto Pisarello" – QUILIPI "Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/14

Presupuesto Oficial: \$26.261.638,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. "Prof. Eduardo Fracchia" – GRAL. SAN MARTIN "Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/14

Presupuesto Oficial: \$25.938.450,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: I.S.F.D. – VILLA ANGELA "Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/14

Presupuesto Oficial: \$29.234.905,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/2014 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco
César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:19/11 V:3/12/14**

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
I PRODICH

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PUBLICANº Nº 03/2014

RESOLUCION DIRECTORIO Nº 752/14

EXPEDIENTES Nº E37 - 2014-531 -E

OBJETO: Adquisición de 41 sillas de ruedas estándar adultos, desmontables, primera calidad, que serán destinadas para la entrega de personas con discapacidad mediante el programa PAE Mayor detalle en pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.000. (PESOS DOSCIENTOS MIL)

APERTURA: El día 28 de NOVIEMBRE de 2014, a las DIEZ (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) sellados de ley (estampillas).

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Edgardo Coronel

Dirección de Administración

s/c. **E:19/11 V:1/12/14**



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHACO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2014
SEGUNDO LLAMADO

Por sistema de Pos calificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Obras de Mitigación Ambiental en el Barrio Toba" Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.-

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 14.431.772,60 (pesos: catorce millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos setenta y dos con sesenta centavos). Valores al mes de Junio 2014

FINANCIAMIENTO

Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN

360 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

A partir del **14 de Noviembre de 2014** en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO

VALOR DEL PLIEGO

\$ 2.888.- (pesos: dos mil ochocientos ochenta y ocho)

CONSULTAS

A partir del **14/11/2014** en la Unidad Ejecutora Provincial: Marcelo T. de Alvear 325 de **08:00 a 13:00 hs.** hasta el **09/12/2014** y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V Av. Sarmiento 1855- Resistencia, hasta el día **17 /12/2014** a las **8:00hs**

ACTO DE APERTURA

En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda: Av. Sarmiento 1800, Resistencia, Provincia del Chaco el día: **17/12/2014** a las **9:00 hs.** En presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.org.ar



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662 OC-AR



PRESIDENCIA DE LA NACION

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

CONVOCATORIAS

TEL.CEL. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas que por Acta N° 133 en reunión de Directorio se ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas. La misma deberá realizarse el día viernes 10 de octubre de 2014 a las 17:00 hs. en la sede social de Av. Alberdi 177 de la ciudad de Resistencia (3500) Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2014.
- 2) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración de los Directores.
- 3) Consideración de la Gestión de los Directores.
- 4) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio y de los Resultados No Asignados de Ejercicios Anteriores.
- 5) Renovación del mandato del Directorio y asignación de cargos del mismo por finalización del mandato.

Dr. Levin Daniel A., Apoderado Legal

R.N° 156.349 E:12/11 V:19/11/14

>*<

AMUSURE-SEPEFA

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA-CHACO

El señor presidente de la Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino, de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su Sede de calle Hipólito Yrigoyen N° 1917, de esta ciudad el día 07 de diciembre del año 2014, a partir de las 09:00 horas a 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura de la convocatoria.
- 2°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el secretario y presidente.
- 3°) Lectura de la Memoria General
- 4°) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e informes del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio Económico N° 35, cerrado el día 30 de septiembre del 2014.
- 5°) Informar el estado de la ampliación del edificio y gastos del salón para uso múltiples.
- 6°) Considerar, implicar una cuota extra a Socios y familiares que tengan depositados restos mortales en el Panteón Social del Cementerio Local.
- 7°) Renovación del Grupo "B" - Secretario; Vocales Titulares 2° y 4° y Vocales Suplentes: 2° y 4°.
- 8°) La asamblea sesionará con el número de Socios presentes, cumplido con el horario previsto para la convocatoria, según Resolución N° 1090/79 del I.N.A.E.S.

Ayte. 1ra. @ Salvador Angel Casu
Presidente

R.N° 157.079 E:14/11 V:19/11/14

>*<

COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A REALIZARSE EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2014 7,30hs. La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, en reunión de fecha 28 de octubre de 2014, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 09 de Diciembre de 2014, a

las 7,30 hs. en la sede de esta Institución Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas Prensa y Difusión.
- 2°) Consideración del Proyecto de Reforma Parcial del Estatuto Social del Colegio Médico Gremial del Chaco, correspondientes a los artículos 7°, 29°, 45°, 36°, y 53° del Estatuto vigente y la Incorporación del Inc- I) al art. 12°; y del Capítulo XVII.

Dr. Roberto Daniel Holzman, Vice-Presidente

Dr. Santiago Alfonso Romero, Presidente

R.N° 156.962 E:17/11 V:19/11/14

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CICLISTAS DEL CHACO CONVOCATORIA ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 04 de Diciembre de 2014, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en la sede social de Santiago del Estero 1225, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobar la gestión de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por el período 01/07/2013 al 30/06/2014.

SEGUNDO: Aprobación Memoria, Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el 4° Ejercicio Comercial, cerrado el 30 de Junio de 2014.

TERCERO: Ratificar la aprobación de Memorias y Estados Contables de los Ejercicios 1° al 31/06/2011, 2° 1/07/2011 al 30/06/2012 y 3° del 1/07/2012 al 30/07/2012.

Luis Fabián Giménez

Presidente

R.N° 157.139 E:19/11/14

>*<

CAMARA DE LA PRODUCCION, INDUSTRIA Y COMERCIO DE QUILIPI

QUILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 41 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de Diciembre de 2014, a las 20,00 horas, en el local de nuestra sede social, con domicilio en calle La Rioja N° 270, de nuestra ciudad, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al Presidente y Secretario, el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos correspondientes al período 01-06-13 al 31-05-2014;
- 3) Consideración de la cuotas societarias;
- 4) Renovación parcial del Consejo Directivo en los siguientes cargos y motivos: Un Vicepresidente (por terminación de mandato del Sr. Omar Alfredo Aguirre), un Prosecretario (por terminación de mandato del Sr. Omar Rubén Dellamea), un Protesorero (por terminación de mandato del Sr. Cristian Acosta), un Vocal Titular Segundo (por terminación de mandato del Sr. Hugo Tisiotti), un Vocal Suplente Primero (por terminación de mandato de Luis Angel Federico Alvarez), un vocal Suplente Segundo (por terminación de mandato del Sr. Edgardo Vicente Stella), un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del Sr. Sergio Gustavo Ojeda) y un Revisor de Cuentas Su-

Eberhadt, Nicolás, ambos por finalización de mandato y por el término de 1 año.

- 5) Actualización del valor de la Cuota de Ingreso y Mensual.
- 6) Tratamiento y/o Modificación del Reglamento Interno.

Nota: En caso de imprevistos o causa de fuerza mayor se pasará al día viernes siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Orlando Reigemborn

Secretario

R.Nº 157.163

Eduardo Riquel

Presidente

E:19/11/14

>*<

CASA GABARDINI S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre de 2014, a las 18 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2014.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio Nº 48 (Art. 71 de la ley 19.550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo Nº 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo Nº 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos".

Rodolfo Daniel Riva, Presidente

R.Nº 157.164

E:19/11 V:1/12/14

>*<

ASOCIACIÓN ARGENTINA PADRES DE AUTISTAS

Delegación Chaco

La Asociación Argentina de Padres de Autistas, Delegación Chaco. Comunica a los señores Socios de la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de Noviembre de 2014, a las 19:30 hs., la misma tendrá lugar en el local de Montevideo Nº 2314, Instituto "Barrilete", de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Donde se tratará el siguiente **Orden del Día:**

1. Lectura Acta anterior.
2. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
3. Balance del Ejercicio: Noviembre 2013 a Julio 2014.
4. Lectura de la Memoria.
5. Cuota Societaria.
6. Presentación del Proyecto: Planta Alta Instituto "Barrilete".

Aidé Galeano

Secretaria

R.Nº 157.169

Delia Susana González

Presidenta

E:19/11/14

CLUB TELÉFONOS CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Teléfonos Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día: 18 de Diciembre de 2014, a las 20:00 horas en el domicilio de A. Illia 832, de Resistencia, Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos (2) socios Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 2013/2014.
- 3) Aprobación de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 29/9/09.
- 5) Tratamiento del valor de la cuota societaria.

Se ruega a los señores socios puntual asistencia.

María Julia Apud Farah, Secretaria

Dr. Jorge Alberto Wozniczka, Presidente

R.Nº 157.170

E:19/11 V:21/11/14

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 34

LA CLOTILDE - CHACO

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria Anual

En la Sede Social del Consorcio Caminero Nº 34 de la localidad de La Clotilde, departamento de O'Higgins, provincia del Chaco, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria Anual, el día 05 de Diciembre de 2014, a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2014, del Consorcio Caminero Nº 34 "La Clotilde".
- 4º) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5º) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, compuesta por 3 (tres) asociados.
- 6º) Renovación de autoridades por terminación de mandato. Vicepresidente: Marcelo Ariel OMELCZUK, Tesorero: Carlos GAWRILUK, Vocal Titular 1º: Pedro Basilio OMELCZUK, Vocal Titular 2º: Emilio Juan GASKO, Vocal Suplente 1º: Antonio MARTINAK, Vocal Suplente 2º: Carlos Javier SOWA, Revisor de Cuentas Titular 1º: Julio Basilio CRISTOFF, Revisor de Cuentas Suplente 1º: Eleuterio ESPINOZA, y Socio de Representación Necesaria nombrado por el municipio local.
- 7º) Valor de la cuota social para cada categoría de socios: Activo-Adherente-No Admisibles.
- 8º) Palabras finales a cargo del Presidente.

Alicia Zerr

Secretaria

R.Nº 157.172

Víctor J. Gasko

Presidente

E:19/11/14

>*<

CLUB CAZA Y PESCA MACHAGAI

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto de la comisión directiva, se convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre

del 2014, a las 21:30 horas, en el domicilio sito en calle Güemes s/n, de Machagai, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de la memoria, Estado Contable y Balance General correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/05/2014. E informe de los revisores de cuentas.
- 3- Elección de los nuevos miembros de comisión directiva por terminación de mandatos.
- 4- Elección de los nuevos miembros de la comisión revisora de cuentas por terminación de mandatos.

Nota: La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de los socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.

Monaca, Alberto Darío
Secretario

Serafini, Alberto
Presidente

R.Nº 157.174

E:19/11/14

COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO

El Colegio Médico Gremial del Chaco en reunión de Comisión Directiva de fecha 11 de Noviembre del 2014, informa a sus miembros presentes del extravío del libro Registro de Socios de esta Institución, por lo que se dispone realizar todas las tramitaciones correspondientes ante la Inspección General de las Personas Jurídicas para la habilitación del nuevo libro.

Dr. Eduardo Omar Ale
Secretario de Acta

Dr. Santiago A. Romero
Presidente

R.Nº 157.176

E:19/11/14

**ASOCIACIÓN CIVIL MUSEO ARTESANAL
"RENÉ JAMES SOTELO"**

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Museo Artesanal "René James Sotelo" convoca sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, para el día 2 de diciembre de 2014, a la hora 20, en la sede social ubicada en Avda. 25 de Mayo 460, Quitilipi (Chaco), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea con el presidente y secretario.
- 2º) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 3º) Fijación de la cuota societaria.
- 4º) Plan anual de trabajo.

Transcurrida una hora de la fijada por la convocatoria, se dará comienzo a la Asamblea con la cantidad de socios presentes.

Héctor Mario Rivero
Secretario

María Cristina Sotelo
Presidenta

R.Nº 157.197

E:19/11/14

**ASOCIACIÓN SINDICAL DE AMAS DE CASA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA

La Asociación Sindical de Amas de Casa convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Diciembre de 2014 en el local Sindical, sito en Arturo Illia Nº 1389, a las 18.00 hs., a los efectos de considerar el siguiente **orden del día:**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2. Consideración de la Memoria, Balance y Estados de Resultados por el ejercicio cerrado el 30 de abril del 2014.
3. Tratamiento del cambio del local central al local del barrio Provincia Unidas.
4. Motivo de la demora de convocatoria a Asamblea.

Clarisse H. Pasmanter
Presidente

R.Nº 157.199

E:19/11/14

MINISTERIO DE PRODUCCION

Subsecretaría de Recursos Naturales

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición Nº 537/14

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **JUEVES 27/11/2014**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo" con sus respectivos "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

1. **Chacra 11, Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco);**
2. **Parcela 38, Circunscripción VI, Departamento Comandante Fernández (Chaco);**
3. **Parcela 42, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco);**
4. **Parcela 4, Circunscripción III, Departamento Chacabuco (Chaco);**
5. **Parcela 1, Chacra 47, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco);**
6. **Pc. 2, Subdivisión de la Chacra 84, Circunscripción VII, Departamento General Belgrano (Chaco);**
7. **Parcela 35, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco);**
8. **Parcela 25, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco);**
9. **Parcela 25, Circunscripción III, Departamento Chacabuco (Chaco);**
10. **Parcela 3, Chacra 65, Circunscripción XIII, Departamento 9 de Julio (Chaco).**

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **JUEVES 27/11/2014**.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini Nº 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear Nº 145, ciudad de Resistencia (Chaco);

· O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

DIRECCION DE BOSQUES

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

cus.chaco@gmail.com

MINISTERIO DE PRODUCCION

Subsecretaría de Recursos Naturales

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 538/14

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **JUEVES 27/11/2014**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los trámites de los "Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo" con sus respectivos "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

1. Parcela 1, Chacra 83, Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco);
2. Pc. 2, Subdivisión de la Chacra 7, Circunscripción XI, Departamento Independencia (Chaco);
3. Parcela 597, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
4. Chacra 96, Circunscripción VI, Departamento O'Higgins (Chaco);
5. Parcela 255, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Chacra 77, Parcela 1 y 2 Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
7. Chacra 38, Parcela 2 y 3 Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco);
8. Chacra 63, Sección L, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Parcela 1 y 2, Chacra 93, Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco);
10. Chacra 85, Circunscripción VI, Departamento O'Higgins (Chaco).

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **JUEVES 27/11/2014**.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto

para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

· Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

· Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);

· O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

DIRECCION DE BOSQUES

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

cus.chaco@gmail.com

Ing. Agr. Mauro Hernán Senger

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:17/11 V:21/11/14

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina, M.P. N° 718 (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 6 de diciembre de 2014, a las 10,00 hs., en calle J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Citroen**, tipo: Furgón, modelo: AX-Berlingo Furgón 1.6 HDI FULL AM 53, año 2014, con motor marca: **Citroen** N° 10JBED0026327, con chasis marca **Citroen** N° 8BCGC9HJCEG518231, dominio: NTC 037, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Ramírez, Gustavo Javier s/Secuestro Prendario", Expediente N° 1.873/14, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, acceso-

rios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33, Parcela 19, Barrio Puerta del Sol, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., sito en la calle Maipú Nro. 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 157.162

E:19/11/14

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. Nº 412 (C.U.I.T. Nº 23-12104152-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) substará el 6 de diciembre de 2014, a las 10,30 hs., en calle J. R. Lestani 209, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Peugeot**, tipo: Sedan 5 puertas, modelo: Partner Patagónica 1.6N VTC, con motor marca: **Peugeot** Nro. 10DBWH0010795, chasis marca: **Peugeot** Nº 8ADGJN6ACEG506359, dominio: MXG 415, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Hermosa, Severino José s/ Secuestro Prendario"**, Expediente Nº 9.461/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Nº 15, sito en la Av. Laprida Nº 33, Torre I, 2do. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad: en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar

sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., sito en la calle Maipú Nro. 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 157.181

E:19/11/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo Nº 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, a cargo del Dr. HECTOR HUGO OSISKA, hace saber por dos días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIICH, Mat. 444, Cuit 20-21849431-6, rematará el 03/12/14 a las 18,00 hs. en Superiora Palmira (17) Nº 653 de esta ciudad: un (1) aire acondicionado split, LG frícalor de 4500 frigorías; un (1) televisor NOBLEX, de 29", modelo 29TC 679 F; un (1) equipo de computación PHILIPS con teclado e impresora sin CPU.; Un (1) juego de living de algarrobo de tres piezas; Un (1) modular de algarrobo de cuatro cajoneras, cuatro puertas de madera y cuatro puertas en la parte superior de vidrio; Un (1) televisor color de 14", sin marca ni números visibles; Un (1) televisor PHILCO de 42" pantalla plasma, carcasa negra; Un (1) aire acondicionado PHILCO de 3000 frigorías; Un (1) aire acondicionado YORK de 3500 frigorías y Un (1) freezer blanco de 350 litros aprox. sin marcas ni números visibles.- CONDICIONES: SIN BASE-CONTADO-MEJOR POSTOR, COMISIÓN 10% A CARGO DEL COMPRADOR.- El actor se encuentra autorizado a compensar en el acto de Subasta hasta la suma de (\$121.411,48) -monto resultante de la planilla practicada a fs. 66, notificada en fecha 14/10/2014 según constancias de fs. 69 y vta. REMATE ordenado en autos: **"SOLIS P. C/ ORTIZ D. S/ EJEC. DE SENTENCIA"**, Expte. 539/11, Informes: Martillero actuante, Calle Sup. Palmira 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364- 4469009, Sáenz Peña, Secretaría, 07 de noviembre del 2014.

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

c/c.

E:19/11 V:21/11/14

CONTRATOS SOCIALES

MicronOR BUS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro de Comercio, en los autos caratulados: **MicronOR BUS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO**, Expte Nº E3-2014-5750E; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado de fecha 26 de Agosto de 2014, los señores SALICA CRISTIAN GUSTAVO, DNI Nº 23.525.181 soltero, argentino. de profesión comerciante, con domicilio real en calle Nº 35 s/n entre

calle N° 2 y N° 4 Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, CUIT N° 20-23525181-8; KOSTECKI ROSANA MABEL D.N.I. N° 23.445.605, soltera, argentina, de profesión docente, con domicilio real en el Barrio Puerta de Sol, Manzana 25 Parcela 22, de presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, CUIT 27-23445605-4; deciden constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas y, en todo aquello no previsto en este contrato, por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades comerciales, sus modificaciones y las cláusulas que siguen: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "MicroNOR BUS S.R.L." y tendrá su domicilio social en jurisdicción la Ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, pudiendo sin embargo trasladarse y establecerse y/o abrir sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero. Domicilio: La sede social se fija en la calle 35 S/N° entre 2 y 4 Barrio San Martín de la ciudad de Presidencia Roque S. Peña, provincia del Chaco. SEGUNDO: El término de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-TERCERO: La sociedad tendrá por objeto. A) Transporte Público de Pasajeros: La explotación de empresas de transporte público de pasajeros de corta, media y larga distancia. Para el cumplimiento de este objetivo podrá sola o asociadas a terceros - siempre dentro de las disposiciones legales que establezcan los gobiernos nacional, provincial o municipal- explotar líneas de transporte público de pasajeros, urbanas o interurbanas, otorgadas por los respectivos organismos gubernamentales. Como así mismo la realización de viajes expresos. turismo y en general cualquier tipo de transportación pública de pasajeros autorizadas por autoridades competentes. B) Servicios de Transporte: transporte de mercaderías y paquetería, todo ello en el orden local, provincial, nacional e internacional. C) Servicios. La prestación de Servicios para. empresas de Transportes de Pasajeros de corta, mediana y larga distancia de comidas y alojamientos para choferes y azafatas. de limpieza, lavados de carrocerías; lavados motores; interior, limpieza total de plásticos, butacas, asientos, aluminios, luces, alfombras, tapizados.- Las operaciones del objeto social, podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o participación en la Republica Argentina. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. D) Comerciales: mediante la compraventa, distribución, producción, importación y/o elaborados relacionados a la actividad agropecuaria, ganadera y forestal. E) Agropecuaria: comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y frutícolas; comprar, vender y consignar, semovientes, cereales, oleaginosas y toda clases de, semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas. -Las operaciones del objeto social, podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o participación en la Republica Argentina. Asimismo podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. CUARTO: El capital social se establece en la suma de \$ 500.000,00 (Quinientos Mil con 00/100), dividido en 5000 (Cinco mil) cuotas partes cada una, de valor nominal \$ 100 (pesos cien con

00/100) cada una. La administración y representación legal será ejercida por el socio SALICA CRISTIAN GUSTAVO en carácter de socio gerente y durara en su cargo lo que dure la sociedad. El ejercicio económico-financiero será cerrado el 31 de Mayo de cada año. RESISTENCIA, 07 de noviembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

A/C Registro Público de Comercio

R.N° 157.149

E:19/11/14

>*<
GESAIC S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro de Comercio, en los autos caratulados: **GESAIC S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO**, Expte N° E3-2014-6451E; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado de fecha 22 de Septiembre de 2014, los señores MAIDANA HUGO ALCIDES D.N.I. N° 23.575.995, casado con Salas Rita Erika Alejandra, D.N.I. N° 27.471.060, CUIL N° 27-27471060-3; argentino, de ocupación empleado, con domicilio real en la calle Mar del Plata N° 330, Barrio San Javier de la ciudad de Resistencia Chaco, CUIL N° 20-23575995-1; SALAS RITA ERIKA ALEJANDRA D.N.I. N° 27.471.060, casada con Maidana Hugo Alcides, D.N.I. N° 23.575.995, CUIL N° 20-23575995-1; argentina, ocupación ama de casa, con domicilio real en Manzana 79. Departamento 12, Barrio España de la ciudad de Resistencia Chaco, CUIL N° 27-27471060-3 y MAIDANA NESTOR RAMON DNI N° 26.540.396, soltero, argentino, ocupación empleado, con domicilio real en la calle Mar del Plata N° 328, Barrio San Javier de la ciudad de Resistencia Chaco, CUIL N° 20-26540396-5; deciden constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas y, en todo aquello no previsto en este contrato, por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades comerciales, sus modificaciones y las cláusulas que siguen: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "GESAIC SRL." y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, pudiendo sin embargo trasladarse y establecerse y/o abrir sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero. Domicilio La sede social se fijará en la calle Mar del Plata N° 330, Barrio San Javier de la ciudad de Resistencia. SEGUNDO: El término de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-TERCERO: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) Fabricación, venta y distribución de materiales de la construcción: como block común y rustico, ladrillos, losetas, adocretos. adoblock, viguetas, adoquines, bloque de cemento. pilares de cemento, poste de cemento para alumbrado, tubo de cemento para desagüe, cañerías, cámara de inspección cloacal. b) Comercialización mayorista y/o minorista de Materiales de la Construcción: Ladrillos comunes, cal, arena, cemento, cerámicos, pegamento para cerámicos, hierros, materiales de PVC, polipropileno sanitarios, pinturas y conexos y aberturas de Maderas y Aluminios. c) La comercialización mayorista y/o minorista de artículos de electricidad como: llave de luz, lámparas: dicroica led, de Mercurio, bajo consumo, bulbo led, rosca común; portalámparas; reflector led. caño corrugado, alargue prolongador; zapatilla tomacorriente; proyectores, listón para tubo

fluorescente, tubo fluorescente, transformador mecánico, motor eléctrico, bomba de agua, escalera dieléctrica; cables taller, unipolar, subterráneo; grupos electrógenos. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. Asimismo podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CUARTO: El capital social se establece en la suma de \$ 80.000,00 (Ochenta Mil con 00/100), dividido en 800 (Ochocientas) cuotas partes, cada una de valor nominal \$ 100 (pesos cien con 00/100). La administración y representación legal será ejercida por la socia SALAS RITA ERIKA ALEJANDRA en carácter de socio gerente y durara en su cargo lo que dure la sociedad. El ejercicio económico-financiero será cerrado el 31 de Julio de cada año. RESISTENCIA, 07 de noviembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
A/C Registro Público de Comercio

R. Nº 157.150 E:19/11/14

>*<

PEGORARO MIGUEL ANGEL SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**PEGORARO MIGUEL ANGEL SOCIEDAD ANONIMA. s/ Inscripción Contrato Social**" Expte. E-3-2013-5124-E , hace saber por un día que: Conforme escritura N° Veintiuno (21) , de fecha 03 de Mayo de 2013, y escritura rectificativa N° 13 d fecha 20 de mayo 2.014, los Sres. PEGORARO miguel Angel, DNI N° 11.164.902, comerciante de profesión y la Sra. GARCIA Susana Graciela, DNI N° 12.643.674, empleada de profesión, casados entre si, ambos domiciliados en Paraguay N° 808, de la localidad de General San Martin, Provincia del Chaco, ambos Argentinos y en pleno uso de sus facultades; han constituido una SOCIEDAD ANONIMA, denominada "PEGORARO MIGUEL ANGEL SOCIEDAD ANONIMA." con sede social en calle Paraguay N° 808, de la ciudad de General San Martin Provincia del Chaco; con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil). La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas de existencia ideal o jurídica mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas las siguientes actividades: **COMERCIALES:** comprar, vender, permutar, consignar, efectuar representación de productos de librería y papelería, artículos de marroquinería, zapatería, juguetería, artículos de limpieza, bazar, productos alimenticios y/o comestibles, productos y/o alimentos balanceados para animales, como así su fabricación, elaboración y fraccionamiento; venta de bebidas, con y sin alcohol, embotellados o fraccionados, jugos de naturales y artificiales de todos sabores, aguas con o sin gas, saborizadas, así mismo de indumentaria deportiva, prendas de vestir, accesorios, materiales descartables, insumos hospitalarios en general, materiales e instrumentos quirúrgicos, uniformes, equipos e insumos gráficos, realización de todo tipo de impresos para el comercio, la industria y reparaciones públicas que lo requieran, como así también todos los servidos conexos relacionados con la impresión, insumos de computación, insumos agropecuarios, haciendas, herramientas, materiales y maquinarias para la construcción, viales y agrícolas. **TRANSPORTE:** rea-

lizar por cuenta propia o de terceros servicios de transporte y distribución de granos, cereales, hacienda, distribución de bebidas con y sin alcohol, jugos, aguas con y sin gas, embotellados o fraccionados, librería y papelería, artículos de marroquinería, zapatería, juguetería, artículos de limpieza, bazar, productos alimenticios y/o comestibles, productos y/o alimentos balanceados para animales, indumentaria deportiva, prendas de vestir, accesorios, materiales descartables, insumos hospitalarios, insumos de computación, o insumos agropecuarios, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de concesiones de líneas de transportes de carga, nacional, provincial, e internacional, ello por todo el territorio de la República Argentina, podrá además celebrar contrato de leasing, fideicomiso en cualquiera de sus formas, este último como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social, incluso constituir o participar de fideicomisos de cualquier naturaleza como ya se mencionara, a estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el concurso público. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La administración está a cargo de un directorio compuesto por: **PRESIDENTE-DIRECTOR:** PEGORARO Miguel Angel, **DIRECTOR SUPLENTE:** GARCIA Susana Graciela. Duración del mandato: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura. El cierre del ejercicio es el Treinta y Uno (31) de Marzo de cada año. Rcia., 24/10/14.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
A/C Registro Público de Comercio

R. Nº 157.175 E:19/11/14

>*<

EDITORIAL CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**EDITORIAL CHACO S.A., S/AUMENTO DE CAPITAL**", Expte. N° E3-2013-1279- "E", se hace saber por un día 'que por Acta de Asamblea de fecha 03/11/2011, ratificada por acta de Asamblea de fecha 04/03/2013, RAUL ROLANDO ROMERO FERIS (h), DNI: 24.107.391, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini N°744, Resistencia Chaco; MARIA CRISTINA ROMERO FERIS, DNI: 28.099.468, argentina, soltera, domiciliada en Mendoza N°549, Corrientes: ROCIO ROMERO FERIS, DNI: 29.499.559, argentina, soltera, domiciliada en Mendoza N°549, Corrientes; JUAN ANTONIO ROMERO FERIS, DNI: 33.169.806, argentino, soltero, domiciliado en Mendoza N°549, Corrientes y JOSE MANUEL ROMERO FERIS, DNI: 36.468.068, argentino, soltero, domiciliado en Mendoza N°549, Corrientes, socios de Editorial Chaco S.A., han resuelto incrementar el capital social en la suma de NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000,00), representado por NOVECIENTAS SESENTA (960) acciones ordinarias, nominativas no endosables' con derecho a CINCO (5) VOTOS cada acción, de valor nominal de pesos UN MIL (\$1.000) cada una, que sumado al saldo del capital remanente, asciende a un capital de \$1.200.000,00. Rcia., 17/11/14.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
A/C Registro Público de Comercio

R. Nº 157.179 E:19/11/14